

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL
FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN
EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE OLMOS – LAMBAYEQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Santamaria Jurupe David
<https://orcid.org/0000-0003-1511-8987>

Asesor:

Mg. Becerra López Gladys Elizabeth
<https://orcid.org/0000-0003-1798-3720>

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

**Pimentel – Perú
2020**

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TÍTULO

**CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL
FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 –
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS – LAMBAYEQUE**

David Santamaria Jurupe
AUTOR

MSc. Guerrero Millones Ana Maria
PRESIDENTE DEL JURADO

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
SECRETARIO DEL JURADO

Mg. Becerra López Gladys Elizabeth
VOCAL DEL JURADO

Mg. Becerra López Gladys Elizabeth
ASESOR DE TESIS

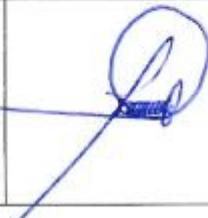
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de **CONTABILIDAD** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

**CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR
EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE
LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
EN EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE OLMOS – LAMBAYEQUE**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Santamaria Jurupe David	DNI: 17436510	
-------------------------	---------------	--

Pimentel, 27 de enero de 2023.

DEDICATORIA

Darle gracias a Dios por permitirme culminar el trabajo de investigación, y el mismo que me permitirá realizar mis anhelos profesionales; a mis padres por haberme formado con un espíritu positivo y de buenos valores; hermanos por su ayuda incondicional; Esposa María, que siempre ha estado a mi lado en las buenas y malas, parte importante en mi vida y a mi hija Mary Cielo Daniah, mi fuerza por la cual sigo adelante, gracias a todos.

Atte

David Santamaria Jurupe

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial a MSc. ANA MARÍA GUERRERO MILLONES, por su apoyo incondicional, profesional e insistencia para culminar el trabajo de investigación, que con su experiencia profesional he realizado y concluido con logro de las metas de mi vida profesional. Muy agradecido Dra.

Otro agradecimiento a Mg. Gladys Elizabeth Becerra López, por su asesoramiento en el presente trabajo de investigación.

Atte

David Santamaria Jurupe

RESUMEN

En el Gobierno Local de Olmos, enfrenta problemas en las transacciones de registro y procesos al determinar el saldo de balance, en donde no ha sido adecuadamente demostrado.

Generando un problema de credibilidad de la información presupuestaria del gobierno local, la investigación es demostrar y comprobar la conciliación del Saldo de Balance.

Trabajo de Investigación diseñada con un Enfoque Cuantitativo, nivel Descriptivo – Propositivo, no experimental. Asimismo, el personal de las unidades operativas: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas que son integrantes de la población y muestra; asimismo la información presupuestal años fiscales 2017 al 2020.

La información fue recolectada mediante fichas de observación, entrevista, análisis documental y elaboración de matriz de consistencia. Con respecto a los resultados se demuestra que existe errores de incorporación sobre el Saldo de Balance entre los periodos 2017 a 2020, en donde no se cumple con lo señala en el dispositivo legal: Directiva 001–2019-EF/52.03, en donde la información presupuestal no sea confiable, teniendo como principal problemática la existencia de saldos históricos que no ha sido incorporados.

PALABRAS CLAVES: Saldo de Balance, Presupuesto, Conciliación, Ejecución presupuestaria.

ABSTRACT

In the Local Government of Olmos, it faces problems in registration transactions and processes when determining the balance sheet, where it has not been adequately demonstrated.

Generating a problem of credibility of the budget information of the local government, the investigation is to demonstrate and verify the reconciliation of the Balance Sheet.

Research work designed with a Quantitative Approach, Descriptive level - Purposeful, non-experimental. Likewise, the personnel of the operational units: Accounting, Treasury, Budget, Administration and Finance Office that are members of the population and sample; also the budget information for fiscal years 2017 to 2020.

The information was collected through observation sheets, interviews, documentary analysis and the preparation of a consistency matrix. Regarding the results, it is shown that there are incorporation errors on the Balance Sheet between the periods 2017 to 2020, where the provisions of the legal device are not complied with: Directive 001-2019-EF/52.03, where the information budget is unreliable, with the main problem being the existence of historical balances that have not been incorporated.

KEY WORDS: Balance Sheet, Budget, Reconciliation, Budget execution.

ÍNDICE

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. Introducción	11
1.1.- Realidad Problemática	11
1.1.1 Internacional	11
1.1.2 Nacional	12
1.1.3 Local.....	16
1.2.- Trabajos Previos	19
1.2.1 Internacional	19
1.2.2 Nacional	20
1.2.3 Local.....	20
1.3.- Teorías Relacionadas al Tema	21
1.3.1 Variable Conciliación Saldo	21
1.3.2 Variable Recurso Directamente Recaudado	23
1.3.3 Definición de Términos	24
1.3.4 Gestión Ambiental	28
1.3.5 Gestión de Riesgo.....	28
1.3.6 Estado Del Arte.....	29
1.4.- Formulación del Problema	30
1.5.- Justificación e Importancia del Estudio	30
1.6.- Hipótesis.....	31
1.7.- Objetivos.....	32
1.7.1 Objetivo General.....	32
1.7.2 Objetivos Específicos.....	32
II. Material y Métodos	33
2.1.- Tipo y Diseño de Investigación	33
2.2.- Población, Muestra, Muestreo	34
2.2.1 Población	34
2.2.2 Muestra	34
2.2.3 Muestreo	34
2.3.- Variables, Operacionalización.....	35
2.4.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad	36
2.4.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	36

2.4.2 Instrumentos de Recolección de Datos	37
2.4.3 Validación de los Instrumentos.....	37
2.4.4 Confiabilidad de los Instrumentos	38
2.5.- Procedimiento Análisis de Datos	38
2.5.1 Estadística Descriptiva.....	38
2.6.- Aspectos Éticos.....	38
2.7.- Criterios de Rigor Científico	39
III. Resultados.....	40
3.1.- Tablas y Figuras	40
3.2.- Discusión de Resultados.....	62
3.3.- Aporte Práctico.....	64
IV. Conclusiones Y Recomendaciones	75
4.1 Conclusiones.....	75
4.2 Recomendaciones	75
ANEXOS	79

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 EJECUCIÓN DE INGRESOS AÑOS 2016 - 2019.....	17
Tabla 2.EJECUCION DE INGRESOS AÑOS 2016 - 2019.....	17
Tabla 3. ANALISIS AÑOS 2017 - 2019.....	18
Tabla 4.INCORPORCIÓN DEL SALDO DE BALANCE	43
Tabla 5. REGISTRO FINANCIERO DEL SALDO DE BALANCE.....	44
Tabla 6. CONCILIACIÓN DE SALDO DE BALANCE AÑO 2017.....	49
Tabla 7. CONCILIACIÓN DE SALDO DE BALANCE AÑO 2018.....	50
Tabla 8. CONCILIACIÓN DE SALDO DE BALANCE AÑO 2019.....	51
Tabla 9. CONCILIACIÓN DE SALDO DE BALANCE AÑO 2020.....	51
Tabla 10 INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS PERIODO 2017.....	55
Tabla 11. INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS PERIODO 2018.....	56
Tabla 12.INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS PERIODO 2019.....	57
Tabla 13.INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS PERIODO 2020.....	58
Tabla 14. CONCILIACIÓN DEL SALDO DE BALANCE.....	63

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	40
Figura 2.....	45
Figura 3.....	46
Figura 4.....	47
Figura 5.....	48
Figura 6.....	52
Figura 7.....	53
Figura 8.....	54
Figura 9.....	59
Figura 10.....	60
Figura 11.....	61
Figura 12.....	62

I. Introducción

Al realizar este trabajo de investigación tiene como finalidad la determinación de la conciliación sobre el saldo de balance del rubro recurso directamente recaudado en la Municipalidad Distrital de Olmos, en donde nos permite analizar y mejorar la distribución equitativa de los gastos, permitiendo cumplir con la programación presupuestal y su respectiva ejecución del gasto en donde mejorará la operatividad y optimización de los recursos. Se plantea la siguiente incógnita: ¿De qué manera la conciliación de saldos contribuirá en asegurar el financiamiento y la ejecución del rubro Recurso Directamente Recaudado dentro del presupuesto 2020 en el municipio distrital de Olmos?.

En el análisis del rubro Recurso Directamente Recaudado sobre la afectación presupuestal de ingresos y gastos, es necesario establecer estrategias con la prioridad de mejorar la operatividad de los gastos.

1.1.- Realidad Problemática

1.1.1 *Internacional*

Pulido K. (2016). *Estados financieros consolidados del sector público, herramienta para la gestión de los recursos públicos.* (Tesis Título Profesional en Contador Público, Pontificia Universidad Javeriana, Bogota DC), investigación fue desarrollado con método deductivo, tipo descriptivo, como objetivo general es la conciliación del estado situacional y presupuestal en el ente público en donde permite tomar decisiones y mejorar la prioridad de los recursos públicos, dando como resultado que presenten hallazgos significativos ante el ente rector que los audita; asimismo la razonabilidad en la información consolidada por parte de la Contaduría General de la Nación; para finalmente sean de utilidad los estados financieros en la administración del recurso público.

Ingry T. Albarado y L. Galindo. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y*

gastos de ocho municipios de Boyacá durante 2016. (Trabajo de grado). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Investigación con metodología de proyección empresarial analítica – descriptiva, teniendo como objetivo general realizar el análisis y la validación del registro contable, obtenido como resultado que los ocho municipios presentaron hallazgos administrativos y sancionatorios, y además en sus conclusiones hace mención que la ejecución de egresos e ingresos de las ocho entidades durante el año fiscal 2016, han sido reconocidos de forma contable, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Erika P. Mosquera Patiño y Zoila R. Solano Montero. (2017). *Análisis del ciclo presupuestario en el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Girón en el periodo 2015 – 2016.* (Trabajo para la obtención del Título de Contador Público Auditor, Universidad Cuenca – Ecuador), trabajo de investigación en donde aplica enfoque cuantitativo y cualitativo, como objetivo general es el análisis detallado de las etapas presupuestarias según las normas legales donde se obtuvo defectos en la ejecución al no existir la planificación del POA, y al uso inadecuado de los recursos, presentando valores sobrestimados perdiendo eficiencia y costos de oportunidad, en donde se concluyó que el ciclo presupuestario debe darse en etapas de: Programar, formular, aprobar, ejecutar, seguimiento y evaluación sobre la ejecución y finalmente la clausura y liquidación presupuestaria.

1.1.2 Nacional

Condo Moran, Puno. (2017). *Control Interno en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa – Melgar - Puno, periodo 2012 y 2013.* (Tesis optar título profesional de Contador Público). Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú), donde plantea la problemática de funcionarios de una entidad pública tengan el conocimiento eficaz en la aplicación de control interno en los

presupuestos anuales donde se realice las previsiones presupuestarias. En relación al presupuesto de egresos son distribuidos en: corrientes e inversión, en donde están previstas las actividades, servicios municipales, asimismo los gastos de capital están referidos a las obras, estudios lo cuales no son ejecutados de acuerdo a la programación anual de inversiones, incumpliendo con los cronogramas de los proyectos que no han sido de prioridad en el Presupuesto Participativo.

Asimismo, concluye que el gobierno local de Santa Rosa Melgar, presenta muchas deficiencias en el control previo y concurrente, debido a la carencia y actualización de las disposiciones legales del control Interno, dando cauda deficiente en la ejecución del presupuesto.

Alfredo Palacios D. (2019). *Deficiente Gestión Pública Presupuestal.* Diario Expreso. Señala que a nivel nacional los gobiernos locales demuestran una ejecución en inversión pública que solo llega al 27%, y para Lima Metropolitana al 25%, asimismo según portal de transparencia económica del MEF solo ocho ministerios han ejecutado menos del 10% en los sectores de educación 17% y salud 10%. Sobre la reconstrucción del Niño Costero se registra solamente el 30% de avance, además existen 50 mil hogares destruidos y entre 200 mil a 950 mil personas damnificadas y afectadas.

Br. Rios G. (2018). *Ejecución presupuestal y calidad de gastos público en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – 2017.* (Tesis para optar el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Perú) señala sobre la problemática en la escuela universitaria en donde no se efectúa de manera eficiente el proceso de ejecución presupuestal, que como resultado no demuestra una buena calidad de gasto público en las funciones y competencias; además se muestra deficiencias en los siguientes aspectos:

- No se establece una programación presupuestal de los ingresos y gastos;

- No existe la atención del gasto que permita cumplir con las metas institucionales;
- Con respecto a los bienes y servicio no permiten alcanzar los objetivos y metas priorizadas;
- En lo presupuestal no son priorizados los servicios básicos como: social, salud y psicopedagógico.
- La Biblioteca y laboratorios no cuentan con la infraestructura y equipamiento adecuados para mejorar el servicio a los estudiantes.
- Con respecto al avance financiero de las metas presupuestarias no demuestran la eficiencia en relación a sus necesidades prioritarias de los estudiantes universitarios.
- Existe un desacuerdo normativo: Ley contrataciones y adquisiciones del estado; Ley del Presupuesto del Sector Público, causando obstáculos en la ejecución presupuestaria.

Bch. Boloñas M. y Bch. Mamani S. (2016). *Demostración saldo de balance en la Municipalidad Provincial del Cusco al cierre del año fiscal 2015.* (Tesis optar título Contador Público. Universidad Andina del Cusco), trabajo de investigación cuantitativa - descriptiva, diseño experimental; como objetivo general señala que la principal causa es por la existencia de saldos históricos de años anteriores de Caja Bancos y Cuentas por Pagar. Asimismo, recomienda a la gerencia municipal y unidad operativa de contabilidad realice las acciones administrativas sobre saneamiento contable según lo establecido en el Sistema General de Contabilidad Pública.

Bch. SUAREZ C. Jhonny Luis. (2015). *Incidencia adecuada en la ejecución financiera y presupuestal fondos públicos 08 (impuestos municipales), 09 (recursos directamente recaudados) en el resultado de la gestión municipal de la provincia de Chepén durante el año fiscal 2014.* (Tesis Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras). Universidad Nacional de Trujillo; trabajo realizado en el método descriptivo por recolección de información básica, donde señala el

resultado de mantener el equilibrio de la situación financiera y presupuestal para cumplir con las metas proyectadas, además la adecuación de normativas internas de trabajo en las etapas administrativas, dando prioridad a los resultados de la gestión municipal; teniendo como conclusión la falta de procedimientos administrativos y la desactualización de los instrumentos de administrativos, sobre la ejecución financiera y presupuestaria no cuenta con planeamiento y ejecución de las actividades de los gastos de manera eficaz.

DIARIO EL COMERCIO (2020) publica: *Transferencias desalientan a los municipios a esforzarse por conseguir recursos propios* – columna Economía, donde hace mención que durante los últimos diez años los gobiernos locales han incrementado su ejecución de gasto en un 60%, y que siempre han dependido de las transferencias de partidas recibidas del Gobierno Nacional y que el 27% de los ingresos recaudados son obtenidos directamente de la recaudación de tasas administrativas.

En los últimos 17 años se han realizado estudios en donde se evidencia que las entidades públicas demuestran pereza fiscal y conllevan a costos económicos relevantes. Lambayeque en el periodo del 2009 – 2019 ha realizado la recaudación promedio del 1% del PBI en los Rubros: 08-Impuesto Municipal, 09 - Recurso Directamente Recaudado. Esta problemática se debe a que el gobierno local no cuenta con un adecuado registro del catastro físico de los predios de su comunidad. La solución a la problemática es establecer medidas de mejorar el uso de los recursos para incrementar la recaudación de los ingresos. Según BID señala que las entidades públicas deben ser eficaces con el gasto público, y así los ciudadanos cumplan con sus respectivas contribuciones tributarias. En donde se debe contar con un catastro actualizado y una gestión eficiente y transparente.

1.1.3 Local

El Gobierno Local de Olmos, *entidad pública, con autonomía económica y administrativa según Art. 2 Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.*

Según Art. 53 Ley 27972 – LOM, se debe sustentar el equilibrio real de los ingresos y gastos aprobados en el concejo municipal dentro de los plazos que establece los dispositivos legales vigentes.

Según información del formato Ejecución Presupuestaria Ingresos y Gastos (EP – 1), muestra que sea obtenido una recaudación de ingresos del Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados durante periodo 2016 al 2019, en la siguiente tabla:

TABLA 1*Ejecución de ingresos años 2016 - 2019**Rubro: 09 – R.D.R. **

Genérica Gasto	2016	2017	2018	2019
3. Venta bienes servicios y derechos administrativos	483,668.93	1 426,882.71	517,703.55	750,461.00
5 Otros ingresos	1 188,797.49	1 147,719.68	939,605.21	104,0534.00
9 Saldo de balance	215,379.00	0.00	616,743.04	931,719.00
TOTALES	1 887,845.42	2 574,602.39	2 074,051.80	2 722,714.00

Nota: Formatos Presupuestario Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016-2019

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Además, en la ejecución de gastos en los años 2016 – 2019. Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados como sigue:

TABLA 2*Ejecución gastos años 2016 - 2019**Entidad: Municipalidad distrital de Olmos**Rubro 09 R.D.R. **

Genérica de Gasto	2016	2017	2018	2019
2 1 Personal y Obligac. Soc.	0.00	2,179.00	3,576.94	53,211.02
2.2. Pensiones y otras prestac. sociales	0.00	13,501.61	0.00	0.00
2.3. Bienes y servicios	738,694.71	1 019,067.80	515,844.76	652,886.08
2.5. Otros gastos	105,818.90	292,034.84	123,696.76	67,788.06
2.6. Adquisición de activos no financieros	609,465.21	807,553.34	489,214.15	237,216.71
TOTALES	1 453,978.82	2 134,336.59	1 132,332.61	1 011,101.87

Nota: Formato presupuestario Ejecución Ingresos y Gastos Ejercicio 2016-2019

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Periodo 2017 al 2019 la Municipalidad Distrital de Olmos ha tenido una recaudación de ingresos correspondiente al Rubro 09 Rec. Direct. Recaudados por el monto de S/. 7'371,369.00 soles, de los cuales se distribuye en:

- Venta de bienes.
- Servicios y derechos administrativo.
- Otros ingresos.
- Saldo de balance.

Además, en el Tabla 2, la ejecución del gasto en el Rubro – 09 periodo 2017 – 2019 por el monto de S/ 4'277,772.00 soles, de los cuales está distribuido en

gastos corrientes y gastos de capital, en donde representa 64.14% y 35.86% respectivamente.

Para la demostración del problema con respecto a la conciliación de saldo (presupuestal) en el Rubro 09, se ha hecho un análisis de los años 2017 – 2019 como se muestra:

TABLA 3
Análisis años 2017 - 2019
Entidad: Municipalidad distrital de Olmos
Rubro: 09 – R.D.R.

Denominación	2016	2017	2018	2019
Ejecución de Ingresos	1 672,466.42	2 574,602.39	1 457,308.76	1 790,995.00
Ejecución de Gastos	1 453,978.82	2 134,336.59	1 132,332.61	1 011,101.87
Saldo de Balance	215,379.00	433,866.60	874,132.40	1 199,108.55

Nota: Estado Ejecución Ingresos y Gastos Ejercicio 2016-2019

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

A continuación, la interpretación de los datos de la Tabla 03:

Año 2017, se debió incorporarse el saldo de balance por S/ 433,866.60 y como se aprecia en el Tabla 1 saldo de balance monto S/ 0.00

Año 2018, se debió incorporarse el saldo de balance por S/ 874,132.40, se incorporó según Tabla 1 el monto de S/ 616,743.04 soles.

Año 2019, se debió incorporarse el saldo de balance por S/ 1,199,108.55, se incorporó según Tabla 1 el monto de S/ 931,719.00 soles.

Se llega a la conclusión, que al ver está problemática se plantea este trabajo de investigación con el objetivo de rectificar y/o subsanar los errores realizado por las áreas involucradas en el Municipio Distrital de Olmos, con respecto al registro del Saldo de Balance Presupuestal por cada periodo, causando desfinanciamiento en la ejecución de gasto en beneficio de los ciudadanos Olmeños y al cierre de brechas según los objetivos estratégicos institucionales es mejorar servicios básicos y accesibilidad de la población Olmana.

1.2.- Trabajos Previos

Se tiene las siguientes teorías en relación al tema:

1.2.1 *Internacional*

Ministerio Administración Pública (MAP) y SIMAP (2016), Libro denominado: *“Manual de Gestión Municipal”* autor Santo Domingo, Rep. Dominicana donde señala:

Que un Estado trae consigo reformas y modernizaciones generando estrategias para adecuarse a las nuevas políticas institucionales, convirtiéndose como componente del Estado con más cercanía a la ciudadanía, adoptando técnicas y mecanismos para modernizar la calidad en la gestión pública. Asimismo, la participación activa de nuevas políticas territoriales, donde generen eficacia, eficiencia y efectividad en la transparencia y credibilidad en los servicios públicos al ciudadano.

Donde se propone elevar la gestión de las Municipalidades al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, implementando una plataforma con tecnológica abierta, donde permite desarrollar la gestión municipal, en donde presenta la mejora progresiva en la calidad del servicio municipal, teniendo como estructura básica:

- Acciones de mejora inmediata.
- Áreas de mejora.
- Herramientas de gestión.
- Líneas de acción.
- Foco estratégico.
- Sistema de seguimiento y apoyo.

Reyes Reinoso, Reyes C. (2019), artículo denominado: *“Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público Ecuatoriano”*, donde señala:

NICSP, reglamenta requisitos para elaborar el informe financiero en los entes del sector público no financiero, donde es responsabilidad de los Estados. Con el objetivo de análisis convergente entre las NICSP y Contabilidad Gubernamental sobre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ecuador provincia del Cañar, asimismo la aplicación de encuestas para la finalidad de conocer opiniones de los empleados en relación a los lineamientos entre el ente rector y la implementación de las NICSP. En donde se muestra la problemática en los entes autónomos de la provincia del Cañar en el uso de la normativa internacional que genera dificultades en la implementación. Concluye que la implementación de la NICSP tiene como finalidad la competitiva de información y mejorar la gestión administrativa financiera.

1.2.2 Nacional

Bach. M. F. Coronel S. (2018). *Eficacia de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de Yarabamba, provincia de Arequipa, región de Arequipa, 2016 – 2017.* (optar título profesional en Economía). Universidad Nacional San Agustín. Trabajo tipo descriptiva – explicativo, teniendo como objetivo la eficacia de los ingresos y gastos del gobierno local en los años 2016 y 2017 y deficiencia en los egresos de los años respectivamente, para lo cual se concluye que para incrementar la capacidad de eficacia de gastos se toma como una herramienta el presupuesto público y además realizar una acertada programación y formulación del POI.

1.2.3 Local

SATCH. (2014). *Procedimiento para el proceso de conciliación de los ingresos y gastos presupuestales y contables del servicio de administración tributaria de Chiclayo – SATCH,* aprobado con Directiva Interna N° 01-006-000000064, tiene como objetivo definir las pautas, técnicas y las etapas operativas en la ejecución presupuestaria,

consolidando las funciones del responsable de planificación y presupuesto, para establecer procedimientos en el proceso de conciliación contable presupuestal con cifras de cierre en los estados financieros y del presupuesto ejecutado.

1.3.- Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1 Variable Conciliación Saldo

Saldo Balance: Son los recursos resultantes de los rubros de financiamientos diferente a los recursos ordinarios que al terminó del ejercicio fiscal no han sido ejecutados. Registrados de forma financiera para determinar la cuantía, mantenimiento su objetivo para lo que fueron asignados en el marco de las directivas. Cumplido dicho propósito que los recursos pueden incorporarse para subvencionar las acciones prioritarias de la Entidad siempre y cuando dichos recursos estén de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, según Art. 50, D. Leg. N° 1440, sobre incorporación de mayores ingresos, numeral 3.

Conciliación de Saldo de Balance: Los entes públicos deben realizar la conciliación anual entre los saldos contables que reflejan su posición de liquidez como, por ejemplo: caja y bancos, saldos de fideicomisos y/o comisión en garantía, de corresponder, entre otros; permitiendo la identificación y sustento de las diferencias que se produzcan. Los entes públicos realizarán avances sobre la conciliación del saldo contable entre períodos intermedios. El avance de la conciliación se da dentro de los plazos señalados ante la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, de los trimestres que correspondan. (Numeral 6 - Directiva N° 001-2019-EF/52.03).

Determinar Saldo de Balance: Diferencia de la recaudación en el año

fiscal vigente incluyendo el saldo de balance del año anterior menos devengado al cierre del periodo vigente, por cada rubro diferente al Recurso Ordinario, aplicando la siguiente formula:

saldo de balance = ingreso recaudado - gasto devengado.

Asimismo, en el módulo administrativo - SIAF-SP, se determina a nivel de las unidades orgánicas de cada entidad, sin superar el tiempo establecido en la regularización dentro año fiscal al que corresponde. Los gobiernos locales deben dar cumplimiento al dispositivo legal que regula, tanto el recaudado de las tasas, servicios, tributos y donaciones y transferencias, además la ejecución de gasto, que permita la determinación adecuada. (Numeral 5 Directiva N° 001-2019-EF/52.03).

Conciliación de Saldo de Balance: Consisten en conciliar el saldo presupuestal con el saldo financiera, por los rubros distintos a recursos ordinarios, en donde se suscribe un informe técnico entre los responsables del área de Contabilidad y Tesorería, permitiendo la identificación, corrección y/o sustentación de alguna diferencia que exista. Asimismo, en el informe se especifica todas las entidades financieras depositarias y moneda (numeral 4, inciso c Directiva 04-2019EF/51.01 aprobado R. Directoral 017-2019-EF/51.01, Lineamientos para la Preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos).

Conciliación Presupuestaria y Contable: Proceso donde la DGCP, coordina con los entes públicos para cotejar la información del presupuesto inicial de apertura (PIA) y el presupuesto modificado (PIM), asimismo los dispositivos legales que aprueban la modificación a nivel de función programática; y comprobando ejecución de ingresos y gastos del año fiscal (numeral 17.1 Art. 17 – Decreto Legislativo N° 1438).

1.3.2 Variable Recurso Directamente Recaudado

Financiamiento Recurso Directamente Recaudado: Recursos que financian gastos relacionado al mantenimiento operativo del servicio público y administrativos en la entidad. También financian gastos de personal, equipamiento, servicios básicos de la entidad y todo lo que implique la operatividad y mantenimiento de los servicios municipales. Estos recursos son captados como ingresos directos de servicios, tasas y otros ingresos. Según el T.U.O. de la L.T.M., recaudación tiene en cuenta las normas específicas que regulan el otorgamiento de licencias, autorizaciones y que constituye la asignación presupuestaria del pliego. (Base Legal Art. 69, Ley N° 27972).

Ejecución Presupuestaria: En adelante ejecución, régimen presupuestario y respectivas modificaciones de acuerdo a Ley, teniendo como inicio enero y concluye en diciembre del año vigente. En el transcurso del periodo se recaudan o traspasos de los ingresos, asimismo a la atención de los compromisos de gastos de acuerdo al marco presupuestal autorizados por el responsable de Presupuesto. (Art. 25, Ley 28411).

Control Presupuestal de los Gastos: Es exclusivo del seguimiento en el nivel de realización del gasto del crédito presupuestario autorizado por norma en el presupuesto del sector público con sus respectivas modificaciones. (Art. 13 Ley 28112 - Ley del Marco de la Administración Financiera del Sector Público y Art. 28 Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto).

Ejecución Fondos Públicos: Realizado en las etapas siguientes:

- a) Estimaciones;
- b) Determinaciones; y
- c) Percepciones.

Estimaciones: Proyectar ingresos por cada especificación que pueden alcanzarse en el año en curso, aplicando la normativa a las tasas, servicios y los traspasos de remesas del gobierno central.

Determinaciones: Identificación de cada concepto de los pagos y/o desembolsos a favor de la entidad pública realizado por los ciudadanos de personería natural o jurídica.

Percepciones: Viene hacer lo recaudado de forma efectiva por cada concepto del ingreso. (Art. 32, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto).

Ejecución Gasto Público: Artículo 33 Ley 28411; comprende las siguientes etapas:

- a) Compromiso.
- b) Devengado.
- c) Pago.

Compromiso: Cargo al crédito suplementario por compromiso total de la obligación que corresponde al año fiscal.

Devengado: Registro de la obligación de pago, preliminar de la constatación de que el bien o servicio se ha realizado. Afecta el presupuesto institucional de forma definitiva.

Pago: Es la conclusión del pago con cargo a los fondos públicos para considerar el gasto comprometido y devengado.

1.3.3 Definición de Términos

NIC - SP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

Es el contexto del objetivo fundamentando de la comparación de los

presupuestos con importes reales que son el resultado del presupuesto ejecutado en los estados financieros. Nota en donde se debe incluir resumen de las políticas contables de forma significativa y explicativa. La realización de la Norma en la entidad del sector público debe cumplir con las obligaciones de rendiciones de cuenta y aumentar la transparencia de los estados financieros, demostrando:

- Cumplir que el presupuesto aprobado que es una obligación de interés público de rendir cuentas y;
- Los estados financieros deben ser preparados con las mismas bases con la finalidad de alcanzar los presupuestos por resultados.

Presupuesto: *Ley 28411 Artículo 8;* constituye como dispositivo de orientación al Estado para lograr las metas presupuestarias en favor de la población con prestación de mejores servicios en el logro del cierre de brecha dentro de eficacia y eficiencia por parte de entes del sector público. Asimismo, tiene expresiones cuantificadas, conjunta y sistemática en atención del gasto dentro de un mismo año, por cada una de los entes del estado y donde se refleje los ingresos que financien dichos egresos.

Gastos Públicos: Artículo 12 Ley 28411; conjunto de erogaciones de gastos: corriente, capital y endeudamiento de las entidades públicas con el crédito presupuestario aprobado en su respectivo marco presupuestal, con la finalidad de atención a los servicios públicos y actividades desarrolladas por los entes en relación a su función y objetivo institucional.

Estructura del Gasto Público: Consta con estructura de Clasificación: Institución, Económico, Función Programática y ubicación geográfica, aprobadas con Resolución DNNPP:

Clasificación Institución: Entidades de crédito presupuestario aprobados en el Presupuesto Institucional.

Clasificación Función Programática: Consistente en función, programa,

subprograma de los créditos presupuestarios; en donde se muestra la línea de acción en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional. Esta clasificación es como sigue:

- Administración, Planeamiento.
- Protección previsión social.
- Legislativa.
- Justicia.
- Agraria.
- Pesca.
- Comunicaciones.
- Trabajo.
- Cultura, Educación.
- Defensa y seguridad nacional.
- Salud, saneamiento.
- Recursos Minerales, Energía.
- Industria, Servicios y Comercio.
- Transportes.
- Vivienda.

Clasificación Económica: Conformada por erarios corrientes, erarios capital y endeudamiento deuda, dado en: categoría gasto, genérica del gasto, modalidad de uso y especificación del gasto.

Clasificación Ubicación Geográfica: Asocia según espacio geográfico donde realizada la dotación presupuestal puede ser a nivel: Regional, Departamental, Provincial y Distrital.

Incorporación Mayores Ingresos: *Artículo 50 D. Leg. 1440;* Son incorporaciones que se producen en inferencia de la percepción de la determinación de entradas no previstos o superiores a lo contemplado en el presupuesto inicial, están sujetos a los márgenes máximos determinados por el MEF, en coherencia a las legislaciones fiscales, establecidas en el presente artículo, y admitidos mediante resolución

del responsable del ente cuando proveniente de:

1. Rubros distintos a las de recursos ordinarios y ROCC que se transfieran durante el ejercicio fiscal, con el propósito de la terminación de nuevas metas, caso contrario constituye recursos financieros para cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto inicial.
2. El saldo de balance, recurso financiero que proviene del rubro diferente a recursos ordinarios y que no devengado al finalizar el año fiscal. Asimismo, será registrado de forma financiera cuando determine su obligación, y mantenga el objetivo para lo cual fueron asignados en aplicación a la normativa vigente, caso contrario dichos recursos pueden ser incorporados para financiamiento de otras acciones, siempre que dichos montos sean disponibles.

Los márgenes máximos de incorporación son establecidos para el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, según le corresponda, mediante Decreto Supremo emitido por el MEF, a propuesta de la DGPP, el mismo que será publicada en el mes de enero del año fiscal.

La mayor disponibilidad financiera de ingresos públicos, para financiar presupuestos de organismos públicos como el Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos que forman parte del Gobierno Regional y además Gobierno Local, que no con financiados con transferencias del Tesoro Público, es incorporado en su respectivo presupuesto, mediante acto resolutivo del Titular correspondiente.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos generados de una recaudación no regulada o superior a lo contemplado en el presupuesto de apertura en el Gobierno Regional y Gobierno Local, del rubro ROCC, es aprobado con documento del Consejo Regional o Concejo Municipal, según la entidad que corresponda.

1.3.4 Gestión Ambiental

Ley N° 29968 – Ley del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), organismo público que se encarga de verificar y aprobar los estudios del impacto ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, comprende los proyectos de inversión pública y privada o de capital mixto con alcance nacional e multirregional donde implica actividades, obras y otras actividades comerciales que puedan causar impactos ambientales significativos.

ISO 14001, norma estándar internacionalmente aceptada con la finalidad de contribuir a las organizaciones del sector público todos los elementos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental efectivo. Con el objetivo principal de apoyar a la protección ambiental y prevención de la contaminación. Implementar el Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO-14001, se tiene que seguir los siguientes pasos:

- **La Planificación:** define políticas ambientales que cuenta con los requisitos legales y metas ambientales.
- **Implantación:** son estructuras, responsabilidades, concientización y competencia del personal; comunicación de los documentos que forman parte del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Comprobación:** cumplimiento legal, seguimiento y medición de los resultados.
- **Actuación:** revisión de la dirección y certificación del Sistema de Gestión Ambiental.

1.3.5 Gestión de Riesgo

NTP ISO/IEC 27001: 2014: Sistema de seguridad y gestión de la

Información. (*Requisitos 2da Edición. Aprobado con R. M. N° 004-2016-PCM*).

SIAF: Aplicativo computacional con funciones financieras que promueve la eficiencia y una información segura en donde conlleva a la generación de reportes financieros integrales. *Peterson (2006)*.

1.3.6 Estado Del Arte

Municipalidad de Quinta Normal, diagnóstico realizado por la Contraloría General de la República de Chile. Determinan que el Saldo Inicial de Caja (Saldo Balance), lo establecieron con la aplicación de la siguiente ecuación contable:

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA	Saldo al 01 de Enero 20.... \$
Disponibilidad Moneda Nacional	
Cuenta	
11.1. Disponibilidades en Moneda Nacional	
MAS:	
Cuentas	
11.4. Anticipo, aplicación de Fondos	
11.6. Ajuste de disponibilidades	_____
MENOS:	
21.4. Depósitos de terceros	
21.6. Ajustes a disponibilidades	_____
SALDO CAJA DETERMINADO	_____ _____

1.4.- Formulación del Problema

¿Cómo determinar una conciliación de saldos para asegurar el financiamiento sobre la ejecución de los recursos directamente recaudados en el presupuesto 2020 en la Municipalidad Distrital Olmos?.

1.5.- Justificación e Importancia del Estudio

El trabajo de investigación contribuye al desarrollo de la Municipalidad Distrital de Olmos, como aporte al mejoramiento administrativo y desempeño en una adecuada planificación y ejecución del Rubro Recurso Directamente Recaudado en el logro de sus propósitos con la población y entidad.

Justificación Teórica

Investigación desarrollada con el uso de leyes y directivas como estrategia de evaluación y los resultados podrán sistematizarse en propuesta, para formar parte de un instrumento administrativo aumentando el nivel de eficacia de la administración pública.

Justificación Técnica

Dar cumplimiento a las normas existentes para mejorar de forma eficiente y eficaz el Recurso Directamente Recaudado, proponiendo el uso de la directiva en el procedimiento administrativo.

Justificación Metodológica

La elaboración y aplicación de las directivas de procedimientos internos aplicando métodos existentes, demostraran que los instrumentos administrativos utilizados en la investigación y en otras instituciones públicas.

1.6.- Hipótesis

La conciliación de saldos asegurará de forma eficiente el financiamiento en la ejecución del Recurso Directamente Recaudado del presupuesto 2020 en la Municipalidad Distrital Olmos.

1.7.- Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Determinar la conciliación del saldo de balance influye como asegurar el financiamiento en la ejecución del Recurso Directamente Recaudado del presupuesto 2020 en la Municipalidad Distrital Olmos – Lambayeque.

1.7.2 Objetivos Específicos

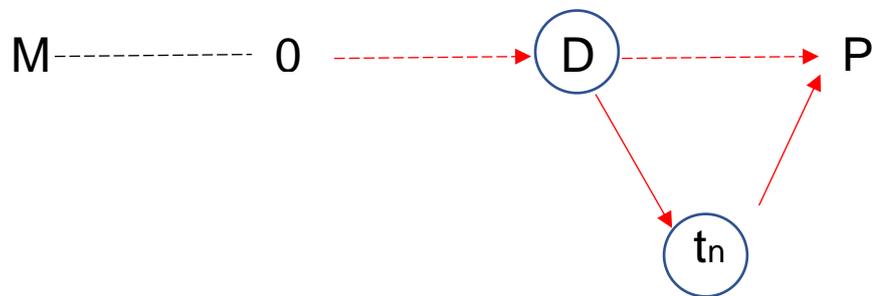
- Explicar la forma como determinar la conciliación del saldo para asegurar el financiamiento del Recurso Directamente Recaudado en el presupuesto 2020 en la Municipalidad Distrital Olmos.
- Verificar de que forma la conciliación de saldo influye en la distribución eficiente del recurso directamente recaudado en el presupuesto 2020 del Municipio Distrital de Olmos.
- Se determina de incorporar el saldo de balance en la programación y/o distribución de los recursos públicos resultantes con prioridad del mejoramiento de los servicios públicos.

II. Material y Métodos

2.1.- Tipo y Diseño de Investigación

Trabajo realizado en una Investigación descriptiva y explicativa, con diseño no experimental. Trabajo realizado dentro del enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – propositivo. *Tantalean (2015)*, análisis que recauda datos de un fenómeno en donde se realiza un diagnóstico y la evaluación respectiva. Luego analizar y fundamentar las teorías, finalizando con el planteamiento de solución. Se muestran dos fases: descriptiva y propositiva. En descriptiva se propone el diagnóstico y evaluación; en la propositiva el estudio y la fundamentación de las teorías; y un planteamiento de solución al problema. *Estemedinala Paredes. 2020 p. 10.*

Esquema: Diseño descriptivo – propositivo como sigue:



Donde:

- M = Población que a estudiar
- O = Dato se recogerá de los sujetos investigados.
- D = Diagnóstico, evaluación
- tn = Análisis y fundamentación.
- P = Propuesta de una directiva.

2.2.- Población, Muestra, Muestreo

2.2.1 Población

Estará conformado por cada responsable de las unidades operativas: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Administración.

Teniendo además la documentación de los estados presupuestarios y financieros de los años 2017 al 2019 del gobierno local de Olmos.

2.2.2 Muestra

Se consideró a los funcionarios de la Municipalidad Distrital Olmos.

2.2.3 Muestreo

Es la población de trabajo de investigación en donde los se consideró a cada responsable unidades operativas: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, en cuanto a la muestra y muestreo son los periodos de análisis del año 2017 al 2019.

2.3.- Variables, Operacionalización.

Variables	Dimensiones	Indicadores	Item	Técnica e instrumento de recolección de datos
V.I. CONCILIACIÓN DE SALDOS.	Conciliación de saldo de balance	Ingresos recaudados y gastos devengados	- EP1 – Estado Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Guía de observación. Entrevista. Análisis documentario.
		Disponibilidad de efectivos y depósitos bancarios	- Balance Constructivo. - Saldos de caja y bancos. - Saldos de gastos devengados pendiente de pago.	Guía de observación. Entrevista. Análisis documentario.
V. D. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	Ejecución de fondos públicos	Estimación	- PP1 – Presupuesto Institucional de Ingresos.	Entrevista. Análisis documentario.
		Determinación	- PP1 – Presupuesto Institucional de Ingresos.	Entrevista. Análisis documentario.
		Percepción	- EP1 – Estado Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Entrevista. Análisis documentario.
		Compromiso	- PP1 – Presupuesto Institucional de Ingresos.	Entrevista. Análisis documentario.
	Ejecución del gastos público	Devengado	- EP1 – Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Entrevista. Análisis documentario.
		Pagado	- Balance constructivo.	Entrevista Análisis documentario

2.4.-Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad

Se tuvo que desarrollar el presente trabajo de investigación utilizando técnicas: Recolección de datos.

2.4.1 Técnicas de Recolección de Datos

Observación: Técnica que permite identificar la forma directa el objetivo del estudio para la descripción y análisis de la situación de la realidad estudiada. (*Bernal, p.257*).

Técnica de estudio que usa el tipo de observación - participante, en donde los participantes es parte de la situación que se observa. (*Cerda. 1998*).

La premisa del investigador opta la norma para la obtención de la información, por lo que debe estar el tiempo suficiente en la situación que se observa, con la finalidad de conocer de forma directa lo que está en juicio en donde se puede constituirse la información de estudio. (*Bernal, p. 258*).

Entrevista: Técnica sobre recolección de datos mediante el proceso directo de misiva con el entrevistador (es) y el entrevistado (s), en donde da sus respuestas a los cuestionarios, previamente con el boceto de las medidas que se pretenden dar estudio y planteamiento del entrevistador. (*Buendía y Hernández. 2001*).

Se utilizará la entrevista estructurada. Cerda (1998), y se ejecutará en sus tres fases: Preparación, realización y finalización de la entrevista. Bernal, 2010. p.257.

Revisión Documental: Técnica que invoca a la información escrita bajo la forma de datos que hayan sido resultados de mediciones hechas por otros, o como textos que constituyen hechos de estudio.

(Hurtado. 2008, p. 247). La observación de documentos se refiere a utilizar documentos que obtengan datos y/o poder analizarlos como objeto de estudio, existiendo dos tipos de documentos, aquellos que amuestran los datos y los que en sí mismos son excepcionales como los hechos. (Jimenez y Carrera. 2002, p. 37).

2.4.2 Instrumentos de Recolección de Datos

Instrumentos utilizados por cada técnica son las siguientes:

Ficha de Observación: Se aplicó la guía de observación a los documentos existentes como son: Estados Presupuestarios y Financieros de los años 2017 al 2020.

Ficha de Entrevista: Se aplicó al personal de las siguientes áreas:

Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, dicho documento está estructurada en tres secciones: la primero contiene cinco preguntas.

Ficha de Análisis Documentario: Se da en los documentos existentes como son: Estados Presupuestarios y Financieros de los años 2017 al 2020.

2.4.3 Validación de los Instrumentos

Sobre la validez de instrumentos no se puede revelar cuantitativamente, sino es una cuestión de juicio, donde se representa de forma subjetiva o intersubjetiva al emplear el Juicio de Expertos. Recurriendo con la probabilidad del error probable en el ajuste del instrumento. El juicio de experto pretende tener estimaciones razonables en donde las estimaciones pueden ser confirmadas o modificadas en el transcurso del tiempo, según la recopilación de la

información durante la marcha del sistema. Éstos, se pueden obtener mediante métodos grupales o métodos de experto único.

2.4.4 Confiabilidad de los Instrumentos

No aplica.

2.5.- Procedimiento Análisis de Datos

2.5.1 Estadística Descriptiva

Descripción y análisis de un grupo de datos en donde se separa la información y conclusión sobre el comportamiento de los datos, además existe una relación entre ambos y con otros datos en donde se puedan comparar. Se estima, pronostica y define el comportamiento en donde se reproduce las condiciones de experimentación.

2.6.- Aspectos Éticos

Son expresiones relacionadas a los derechos que debe seguirse durante una investigación cuantitativa:

- Permiso o consentimiento de la participación, es muy importante que los involucrados proporcionen su anuencia de colaboración. Asimismo, que las estructuras deben ser aceptadas y adaptarse a las disposiciones normativas en el lugar donde llevó a cabo el proceso de investigación. En el caso de un menor de edad se requerirá el permiso del padre(s) de familia (por escrito). Al involucrar una o más entes, se requiere también del permiso del titular de éstas. Si vamos a utilizar audio o video deben ser autorizados por los participantes.
- Confidencialidad: no revelar la identidad del o involucrados; no mostrar de quiénes fueron obtenidos las respuestas y anonimato. Traicionar la confianza de los involucrados sería violación a los principios de la ética y la moral. (*Wiersmar y Jurs. 2008*).

2.7.-Criterios de Rigor Científico

Criterio de credibilidad de las teorías basadas en una investigación flexible, es decir usa el criterio de juicio basándose en los detalles de los elementos de estrategia actual, en donde hace uso de la recolección, código, análisis y muestra los datos que suscita la teoría y sobre la manera en que las personas lean la teoría. *Glaser y Strauss*, p. 224.

III. Resultados

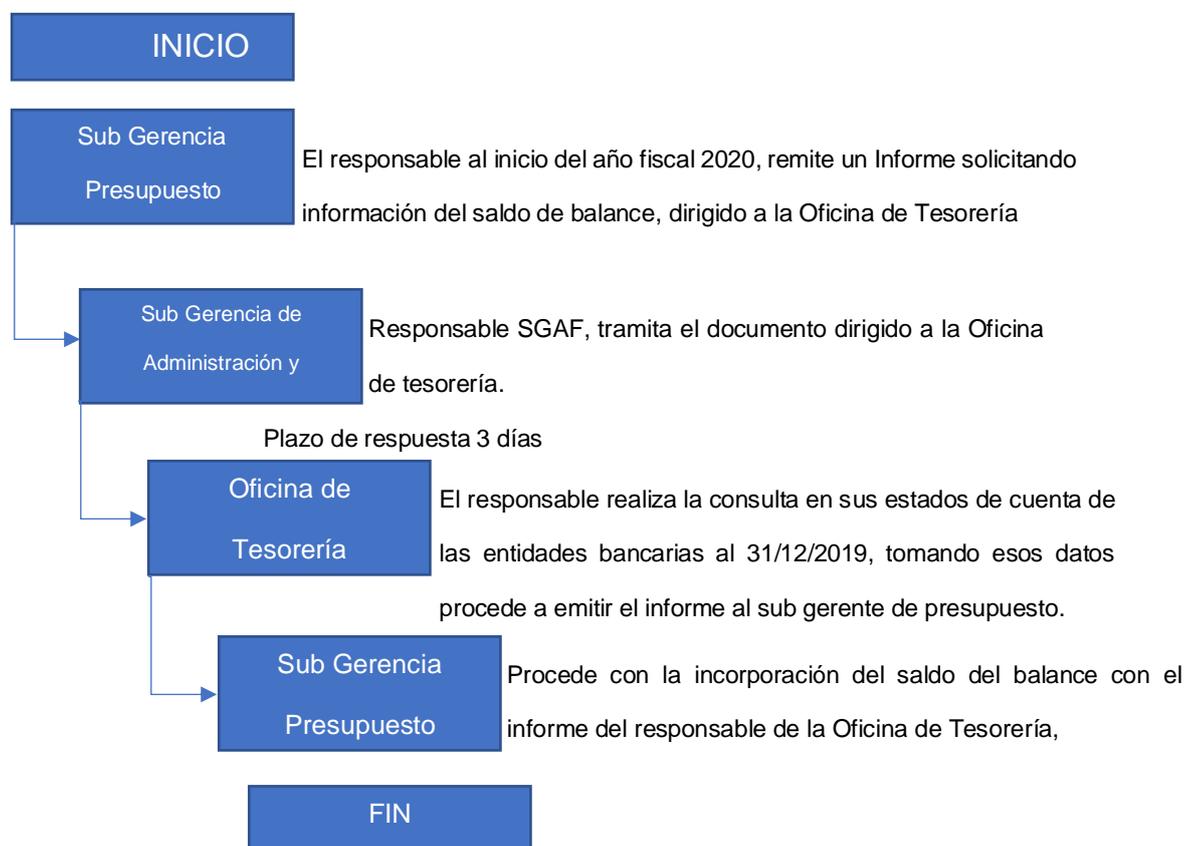
3.1.- Tablas y Figuras

3.1.1. Determinación actual de la conciliación de saldo para asegurar el financiamiento de recurso directamente recaudados en el presupuesto 2020 en el Municipio Distrital de Olmos.

Asimismo, se realizó la aplicación de la técnica de observación a los Estados Presupuestarios aplicando la guía de observación en donde se observa que no se realizó la incorporación del Saldo del Balance mediante una correcta conciliación de saldos presupuestales y contables, a continuación presento diagrama de la situación actual como se realiza la incorporación del saldo del balance:

Figura 1

Flujograma de incorporación de saldo de balance



NORMATIVA: Los responsables de las áreas involucradas como son: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, están incumpliendo con lo establecido en la siguiente normativa:

- Art. 50, D. Leg. N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Num. 5, Directiva 001-2019-EF/52.03. Resolución Directoral 042-2019-EF/52.03.
- Numeral 6 de la Directiva 001-2019-EF/52.03, sub numeral 6.1.

Políticas Institucionales en la Municipalidad Distrital de Olmos

MISIÓN: Institución municipal con recursos humanos calificados y sus actos son guiadas en el Plan de Desarrollo Concertado Local, teniendo como papel principal la representación vecinal, consolidando su participación democrática, promoviendo la incorporación organizada de la población, en las etapas de formación y desarrollo humano, además de innovar en el sector de la producción agropecuaria con acceso al servicio económico y financiero, también en una ciudad ordenada con servicios básicos de primera necesidad, con la inducción de conciencia ambientalista y eco-turística, con equidad de género, con prevención del riesgo a los desastres y un desarrollo económico-social, con manejo transparente y responsable de los todos recursos municipales y públicos; articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y de Cooperación Internacional como un modelo de gestión.

Además, dentro de las políticas cuenta con los siguientes instrumentos:

- El cierre de brechas en donde los indicadores en estructura o acceso a los servicios, en el marco a la programación multianual de inversiones PMI 2021 – 2023, en donde se tiene el objetivo de planificar, programar y priorizar las inversiones en el gobierno local, en las diversas etapas y fases para incorporar proyectos de inversiones públicas, en el marco de las competencias dentro ámbito del gobierno local de Olmos.

Perfil del Proceso de Conciliación de Saldos.

Según el documento de gestión – Manual del Perfil de Puesto de la Municipalidad Distrital de Olmos años 2015, el personal cumple con el perfil establecido en el documento.

Problemática en la Conciliación de Saldo de los Años 2017 – 2019.

Está problemática se da a que las área involucradas no aplica la normativa actual, para poder realizar las conciliación de saldo al iniciar el año fiscal.

Sub Gerencia de Administración y Finanzas no establece mediante directivas internas y procedimientos administrativos realizar conciliaciones mensual y anual, para establecer los saldos contables y presupuestales.

Se realizó el análisis del estado presupuestario y financiero de los años 2017 al 2019, dando como resultado que existente diferencias con las incorporaciones, como se demuestra en la siguiente tabla:

Consecuencias.

1. El estado presupuestario del PP1 y EP 1, nos presenta datos incongruente o falaz.

Resultados.

En el empleo de la guía de observación, se tuvo el siguiente resultado:

1. En los años 2017 al 2019 se incorporó el Saldo de Balance en los Estados Presupuestarios – PP1 por todo rubro, según tabla:

TABLA 4*Incorporación del saldo de balance**(Por Rubro)**Entidad: Municipalidad distrital de Olmos**Rubro: R.D.R.**

Fuente Financiamiento	2017	2018	2019
Recursos Directamente Recaudados	608	616,744	941,720
Recursos por Op. Oficiales de Crédito	4 120,507	5 077,467	128,927
Fondo de Compensación Municipal	502,574	935,245	2 688,730
Impuestos Municipales	3,475	668,187	67,049
Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduan. y Partic.	533,336	5 413,044	216,682
TOTALES	5 160,500	12 710,687	4 043,108

Nota: PP1 – Presupuesto Ingresos Ejercicios 2017 a 2019

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación:

Los datos mostrados en el formato PP1, se observa que en el Rubro 09 Recurso Directamente Recaudado en adelante RDR se dio de la siguiente forma:

Año 2017, incorporó el monto de S/ 608.00, que representa al 0.012% del monto total.

Año 2018, incorporó el monto de S/ 616,744.00, que representa al 4.852% del monto total.

Año 2019 se incorporó el monto S/ 941,720.00, que representa al 23.292% del monto total.

Se verificó en el Formato de EP – 1 del 2017 - 2019, se realizó registro financiero del saldo de balance, según la siguiente tabla:

TABLA 5*Registro financiero del saldo de balance**(Por rubro)**Entidad: Municipalidad distrital de Olmos**Rubro: R.D.R.**

Fuente Financiamiento	2017	2018	2019
Recursos Directamente Recaudados	0.00	616,743.04	931,719.19
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	1 380,762	4 607,334.60	13,172.73
Fondo de Compensación Municipal	502,574.00	935,244.48	2 688,729.00
Impuestos Municipales	3,474.80	668,186.47	67,048.37
Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduan. y Partic.	533,335.89	5 413,043.59	216,681.76
TOTALES	2 420,146.69	12 240,552.18	3 917,351.06

Nota: Presupuesto de Ingresos y Gastos periodo 2017 – 2019.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación:

Según los datos obtenidos en el Registro financiero del saldo de balance se observa:

Año 2017 no se realizó el registro financiero.

Año 2018, se ha registrado el monto de S/ 616,743.04, que representa al 5.038% del monto total.

Año 2019, se ha registrado el monto de S/ 931,719.19, que representa al 23.784% del monto.

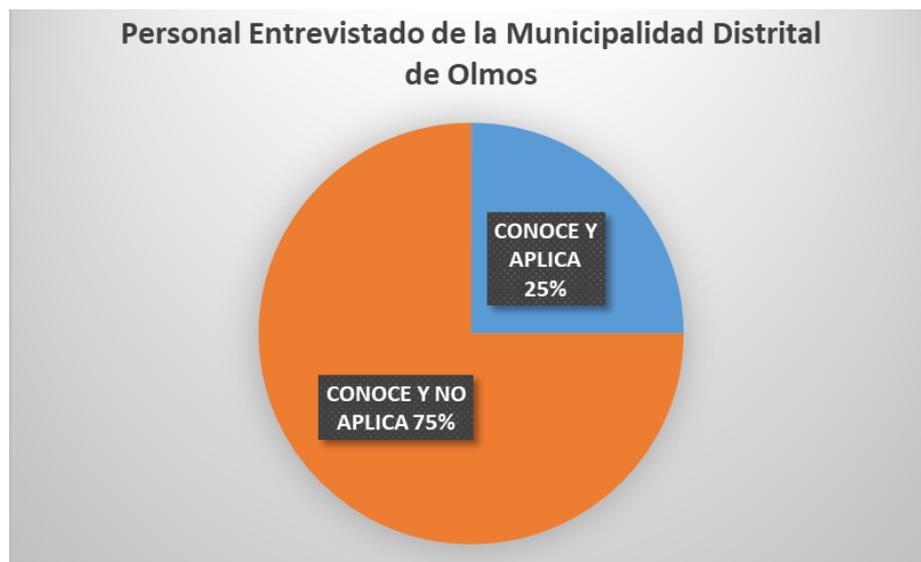
Asimismo, se realizó la entrevista al personal de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Administración Finanzas de la Municipalidad Distrital Olmos, obteniendo el siguiente resultado:

1. ¿Cuál es el método para la determinación del saldo de balance en los estados presupuestarios?

Figura 2

Método para determinar el saldo de balance

Personal Entrevistado del Gobierno Local de Olmos



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

Interpretación: Del total del personal entrevistado (04), tres (03) dieron respuesta que conocían el método no aplicado en la determinación del saldo de balance, que representa al 75% y uno (01) si conocía el método para la determinar del saldo de balance que representa al 25%.

2. ¿Para determinar la conciliación de saldo aplicaron según lo señalado en la Directiva 001-2019-EF/52.03 u otra normativa?

Figura 3

Determinar la conciliación del saldo señalado en la directiva 001-2019-EF/52.03



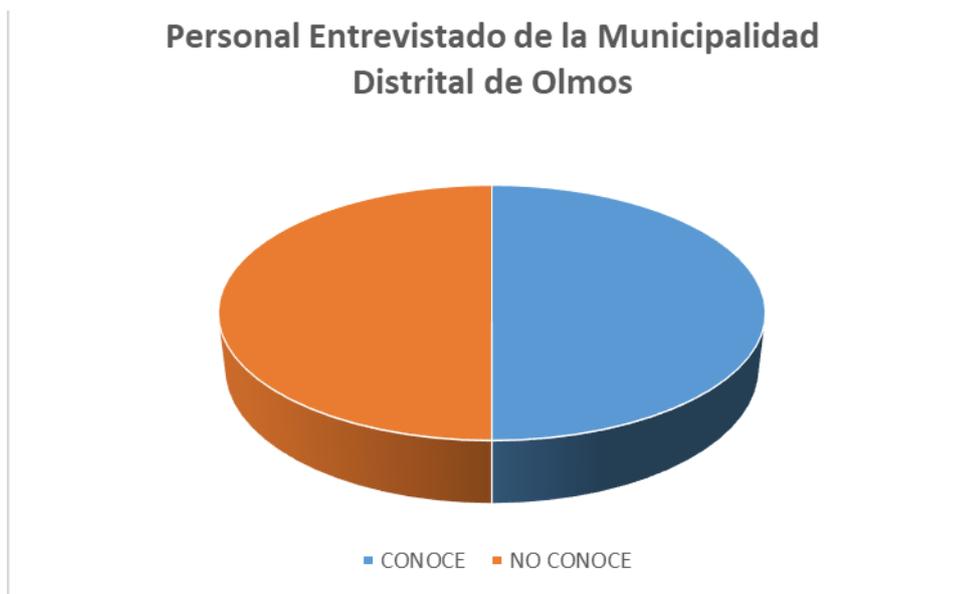
Nota: Datos obtenidos de la aplicación de la entrevista.

Interpretación: Resultado de la entrevista al personal (04) se obtuvo como resultado el 100% no tenían conocimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03.

3. ¿Existen actas de conciliación del saldo de balances realizadas por su área, en los años 2017 al 2020?

Figura 4

Existencia de actas de conciliación de saldos de balance en los años 2017 – 2020



Nota: Datos de entrevista personal.

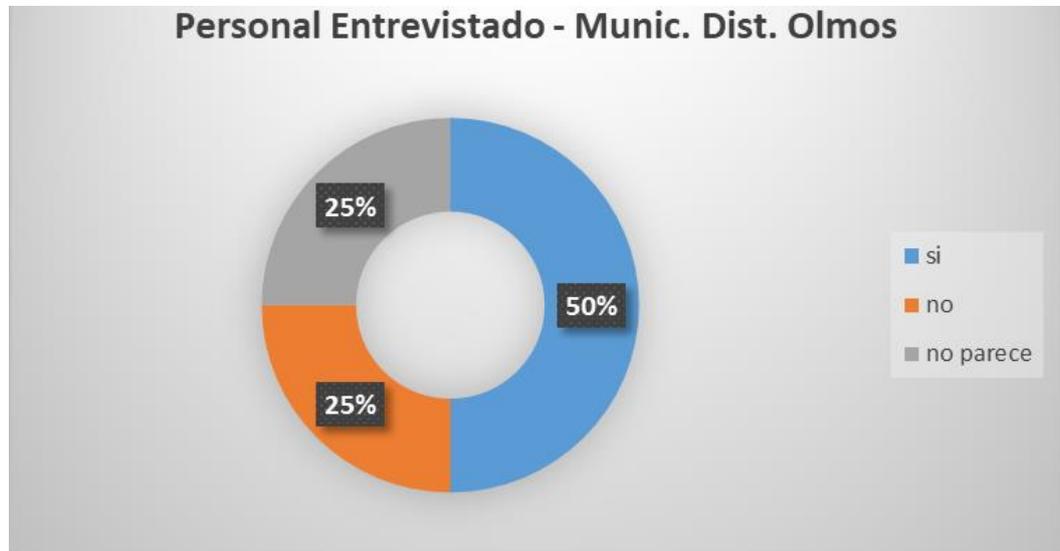
Interpretación:

Al sacar el resumen de las repuestas del personal entrevistado se obtuvo una igual, en donde el 50% manifiesta que si existe acta de conciliación pero que corresponden a los años 2014 y 2015, y el 50% restante respondió que no existen actas de conciliación en las áreas que son responsable.

4. Según información de Control Interno Institucional, en un gran porcentaje los gobiernos locales de la región Lambayeque, sus saldos de balance no son informados de forma detallada. ¿Esta realidad se presenta en la gobierno local de Olmos?

Figura 5

Información de control interno institucional en las municipalidades de la región Lambayeque



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

Interpretación:

El resumen los datos dados por el personal entrevistado, se obtiene el 50% manifiestan que el saldo de balance no son informados de forma detallada, el 25% dio como respuesta que no y finalmente 25% no parece.

3.1.2. Conciliación de saldo y su influencia en una ejecución eficiente de recursos propios en el presupuesto 2020 del gobierno local de Olmos

Normativa: Los responsables de las áreas involucradas han omitido a la siguiente normativa:

- Art. 17 numeral 17.4 del D. Leg. 1438 – Sistema Nacional de Contabilidad.
- Art. 5 numeral 5.1. – Directiva N° 001-2019-EF/52.03. Saldo de balance = ingresos recaudados – gastos devengados.
- Art. 6 numeral 6.1. - Directiva N° 001-2019-EF/52.

Se procedió hacer el análisis documentario de los Estados Presupuestarios de los años 2017 al 2019, obteniéndose los siguientes resultados:

Conciliación del Saldo de Balance Año 2017

Se procedió al análisis de la documentación del EP-1 año 2016, aplicando la ecuación contable:

SALDO DE BALANCE = EJECUCIÓN DE INGRESO (EP-1) – EJECUCIÓN GASTOS (EP-1)

A continuación, se detalle el resultado:

TABLA 6

Conciliación de saldo de balance año 2017

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

*Rubro: R.D.R.**

Fuente Financiamiento	EP-1		Saldo Balance
	Ingresos	Devengados	
Recursos Directamente Recaudados	1 887,845.42	1 453,978.82	433,866.60

Nota: Datos obtenidos del formato EP-1 proporcionado por la entidad.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación:

Al aplicar la ecuación contable se obtuvo como resultado – Saldo de Balance del año 2017 el monto de S/ 433,866.60 soles.

Haciendo la comparación de datos con la Tabla N° 05 – Registro Financiero del Saldo de Balance, en la columna del año 2017, se observa que no aparece el registro del saldo de balance financiero.

Comparando con la Tabla 4 en la columna año 2017, fue incorporado S/ 608.00 soles, existiendo una diferencia de S/. 433,258.60 soles.

Conciliación del Saldo de Balance Año 2018

A continuación, se detalle el resultado:

TABLA 7

Conciliación saldo de balance año 2018

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

Rubro: R.D.R.*

Fuente Financiamiento	EP-1		
	Ingresos	Devengados	Saldo Balance
Recursos Directamente Recaudados	2 574,602.39	2 134,336.59	440,266.80

Nota: Datos obtenidos del formato EP-1 año fiscal 2018 – municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.= Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación:

1. En el PP1 Tabla 6 – Incorporación Saldo de Balance, se aprecia el valor de S/ 616,744.00, en donde hay una diferencia demás de S/ 176,478.00.
2. Determinación del saldo de balance
Según formato EP-1 del año 2017, se registró la suma de S/ 616,743.04. Como se puede apreciar en la Tabla 4, la determinación del saldo de balance debió ser por S/ 440,265.80.

Conciliación del Saldo de Balance Año 2019

A continuación, se detalle el resultado:

TABLA 8

Conciliación saldo de balance año 2019

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

Rubro: R.D.R.*

Fuente Financiamiento	EP-1		
	Ingresos	Devengados	Saldo Balance
Recursos Directamente	2 074,051.80	1 132,332.61	941,719.19
Recaudados			

Nota: Datos obtenidos del EP-1 año fiscal 2019 – municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación:

1. Incorporación del saldo de balance

En Tabla 4, se incorporó S/ 941,720.00 en comparación con Tabla 8 – Rubro: R.D.R. existe una diferencia de S/ 0.81.

2. Determinación del saldo de balance

En la Tabla 8 – Rubro: R.D.R., se registró como **Saldo de Balance: S/ 941,719.19** no existiendo diferencia.

Conciliación del Saldo de Balance Año 2020

A continuación, se detalle el resultado:

TABLA 9

Conciliación saldo de balance año 2,020

(en soles)

Entidad: Gobierno Local de Olmos

Rubro: R.D.R.

Fuente Financiamiento	EP-1		
	Ingresos	Devengados	Saldo Balance
Recursos Directamente	2 722,714.85	1 011,101.87	1 711,612.98
Recaudados			

Nota: Datos recogidos del formato EP-1 año fiscal 2020 – municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Interpretación

1. Incorporación del saldo de balance

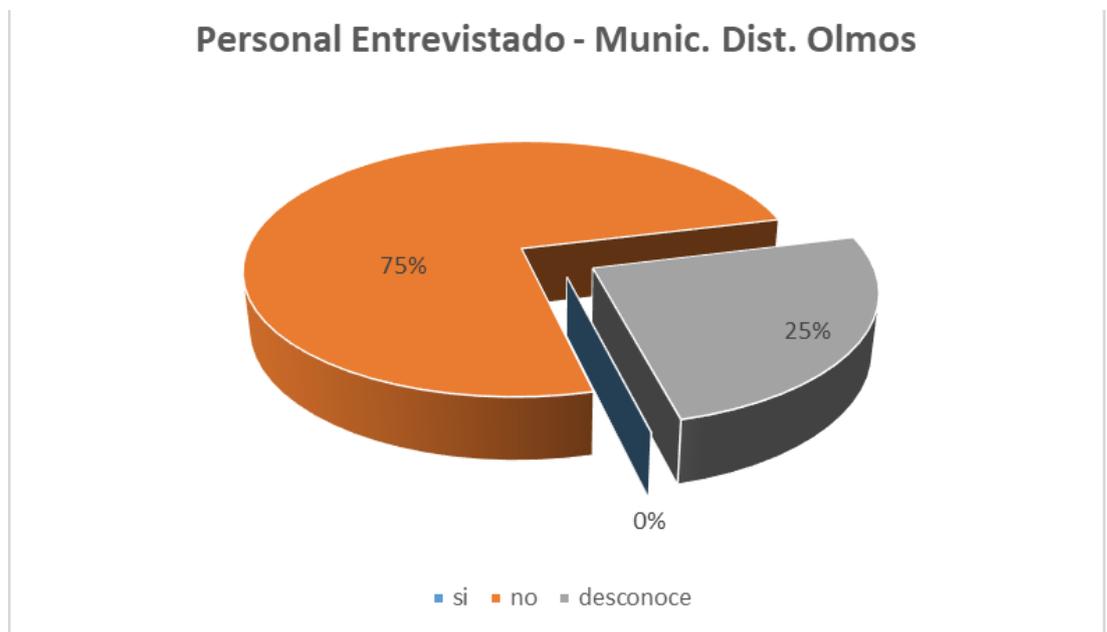
Se verifica en el formato en el PP1 – Presupuesto Institucional de Ingresos, se incorporó el monto de S/ 1'776,538.00 soles, según Tabla 6.

Asimismo, se realizó una entrevista a los responsables de las áreas: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Administración y Finanzas, con relación al segundo objetivo específico, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

5. ¿Se aplica ecuaciones probatorias para comprobar la igualdad contable entre saldo del balance presupuestario con saldo financiero y/o contable de los RDR?

Figura 6

Aplicación de ecuación saldo de balance presupuestario entre saldo financiero



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

Interpretación:

Se obtuvo que el 75% del personal entrevistado no aplican conciliaciones comparativas entre el saldo del balance presupuestario y financiero, el 25% desconoce.

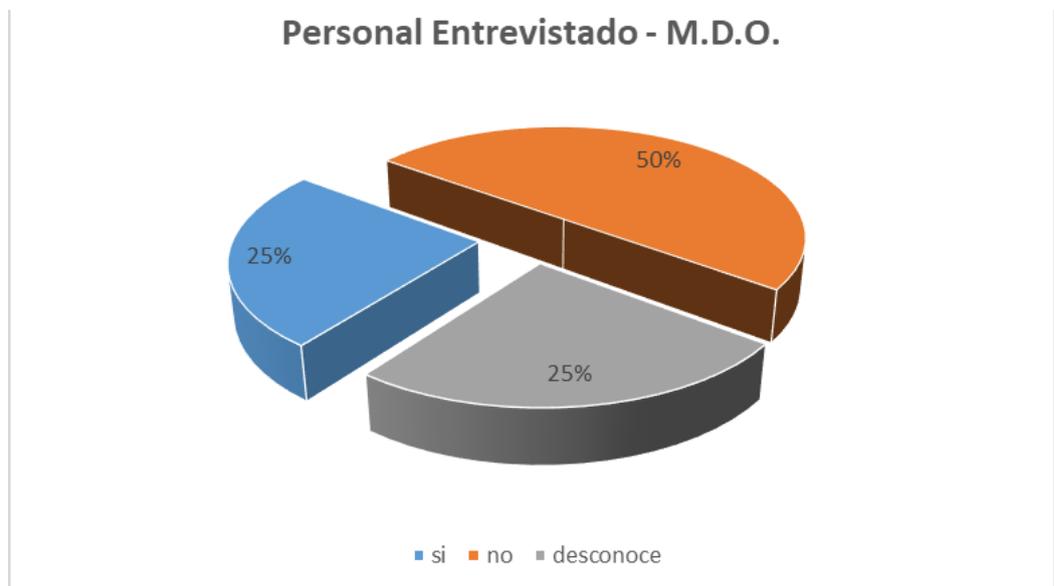
6. ¿Con qué periodicidad los realizan las conciliaciones?, si la respuesta es afirmativa.

No se obtuvo, respuesta alguna porque la pregunta anterior fue en tu totalidad negativa.

7. ¿Cómo ha realizado la verificación de los importes del saldo de balance que aparecen en los estados presupuestarios PP1 y EP1 en los años 2017 al 2019 del rubro 09 - RDR?

Figura 7

Verificación del saldo de balance en los estados presupuestarios



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

Interpretación:

Al analizar las contestaciones del personal entrevistado se obtuvo el siguiente resultado:

25% si realizó la verificación que representa uno (01) pero hizo una verificación según su criterio profesional, no realizó las coordinaciones con las áreas competentes para validar y confirmar la información en los estados presupuestarios del PP1 y EP-1.

8. ¿Estaría usted de acuerdo en la implementación de directivas administrativas internas con respecto a la conciliación de saldo de balance?

Figura 8

Implementación de directivas administrativas internas



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

Interpretación:

A la pregunta realizada el personal de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Subgerencia de Administración y Finanzas del gobierno local de Olmos en un 100% está de acuerdo que se implementen directivas administrativas.

- 3.1.3. Incorporación del saldo en mejorar la programación y/o distribución de los recursos públicos resultantes con la prioridad de mejorar los servicios públicos.

Aplicación al marco normativo:

- D. Leg. N° 1440.
- T. U. O. - Ley 28411 Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF
- Directiva de Ejecución Presupuestaria. Directiva 011-2019-EF / 50.01.

Resolución Directoral 036-2016-EF / 50.01.

Distribución Presupuestal del Saldo de Balance.

Para llegar a la descripción sobre el registro del saldo de balance en el PP2 se realizó el análisis documentario de las notas modificatorias – Tipo de modificación: 002 Crédito Suplementarios en donde se obtuvo el siguiente resultado:

1. Incorporación Presupuestal PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos Periodo 2017.

TABLA 10

Incorporación saldo de balance PIA - gastos periodo 2017

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

*Rubro: R.D.R.**

CATEGORÍA DE GASTOS	PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos
	Monto S/
2.3 Bienes y Servicios	608.00
TOTAL	608.00

Nota: Datos obtenidos del formato PP2 año fiscal 2,017 – Municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Descripción:

Como se puede observar que en el periodo 2017 según PP2 fue por el monto de S/ 608,00 soles, los cuales fueron programados y/o distribuidos para solventar gastos corrientes: 2.3 Bienes y Servicios al 100%.

2. Incorporación Presupuestal PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos Periodo 2018.

TABLA 11

Incorporación saldo de balance presupuesto gastos periodo 2018.

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

*Rubro: R.D.R.**

CATEGORÍA DE GASTOS	Presupuesto Institucional de Gastos	
	Monto	VARIAC.
	S/	%
2.1. Personal y obligac. sociales	2,975.00	0.48%
2.2. Pensiones y otras prestac. sociales	20,000.00	3.24%
2.3. Bienes y servicios	196,453.00	31.85%
2.5. Otros gastos	82,720.00	13.41%
2.6. Adquisición de activos no financieros	314,596.00	51.01%
TOTAL	616,744.00	100%

Nota: Datos obtenidos del formato PP2 año fiscal 2,018 – Municipalidad distrital de Olmos

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Descripción:

Del resultado obtenido se puede apreciar que la incorporación en el periodo 2018 según fuente: PP2 fue por el monto de S/ 616,744.00 soles, los cuales fue programados y/o distribuido por genérica de gastos como sigue:

- 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, representa al 51.01%.
- 2.3. Bienes y Servicios, representa al 31.85%
- 2.5. Otros Gastos, representa el 13.41%
- 2.2. Pensiones y Otras Pensiones Sociales, representa al 3.24%
- 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, representa al 0.48%

Se puede observar que en este caso, la prioridad en la programación del saldo de balance está en la atención de la adquisición de gastos no financieros con un porcentaje del 51.01% que tuvo como finalidad de

atención en el sector de educación, saneamiento rural y fortalecimiento institucional.

3. Incorporación Presupuestal PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos Periodo 2019.

TABLA 12

Incorporación saldo de balance presupuesto de gastos periodo 2019

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

*Rubro: R.D.R.**

CATEGORÍA DE GASTOS		PP2 – Presupuesto de Gastos	
		Monto S/	VARIAC. %
2.3	Bienes y servicios	173,721.00	18.45%
2.6	Adquisición de activos no financieros	767,999.00	81.55%
TOTAL		941,720.00	100%

Nota: Datos obtenidos del formato PP2 año fiscal 2,019 – Municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Descripción:

Como se puede observar en el periodo 2019 según fuente: PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos fue por el monto de S/ 941,720.00 soles, los cuales fue programados y/o distribuido de la siguiente manera:

- 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, representa al 81.55%.
- 2.3 Bienes y Servicios, representa al 18.45%

Se puede observar que en este caso, la prioridad en la programación del saldo de balance está en la atención de la adquisición de gastos no financieros con un porcentaje del 81.55% que tuvo como finalidad de atención de proyectos como: Construcción de mercado, mejorar el servicio de transitabilidad de camino vecinal, creación del servicios básicos como es agua potable y saneamiento; compra de bienes de

capital destinados para implementar las unidades operativas de la Municipalidad Distrital Olmos.

4. Incorporación Presupuestal PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos Periodo 2020.

TABLA 13

Incorporación saldo de balance presupuesto de gastos periodo 2020

(En soles)

Entidad: Municipalidad distrital de Olmos

*Rubro: 09 – R.D.R.**

CATEGORÍA DE GASTOS	PP2 – Presupuesto de Gastos	
	Monto	VARIAC.
	S/	%
2.6 Adquisic. de activos no financieros	1 ,422,826.00	100%
TOTAL	1 422,826.00	100%

Nota: Datos obtenidos del formato PP2 año fiscal 2,020 – Municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

Descripción:

Como se puede observar en el periodo 2020 según fuente: PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos hasta el I semestre fue por el monto de S/ 1'422,826.00 soles, los cuales fue programados y/o distribuido de la siguiente manera:

- Genéricas: 2.6 – Adquisic. de Activos No Financieros, representa al 100%.

Se puede observar que la prioridad en la programación del saldo de balance está en la atención de la adquisición de gastos no financieros con un porcentaje del 100%, es decir incorporación a proyectos como: Estudios Pre Inversión; proyectos en educación inicial; creación de proyectos de saneamiento, remodelación de parques, ampliar el servicio de transitabilidad de camino vecinal.

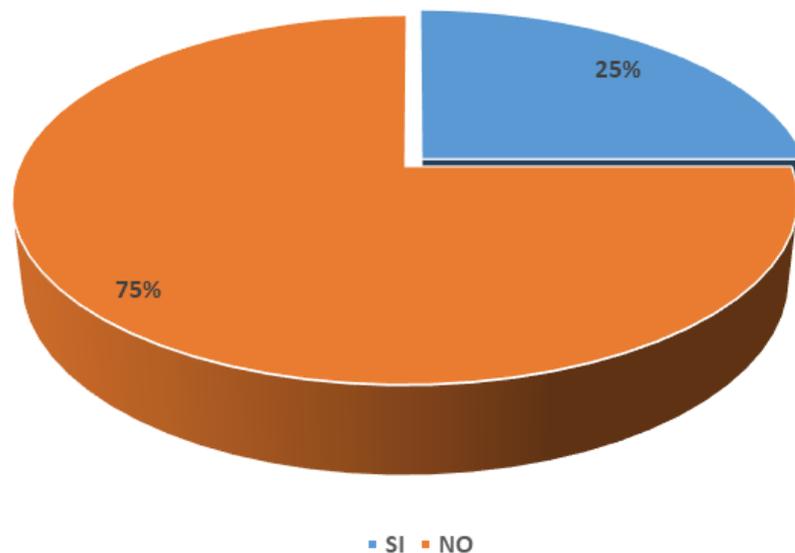
Asimismo, se realizó la entrevista al responsable de: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital Olmos, con relación al tercer objetivo específico, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

10. ¿Se cuenta con Directivas internas sobre programación y ejecución de recaudado y gastos de cada fuente de financiamiento del año 2020?

Figura 9

Cuenta con directivas internas sobre programación y ejecución de los ingresos y gastos.

Personal Administración, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería - MDO



Nota: Datos entrevista personal.

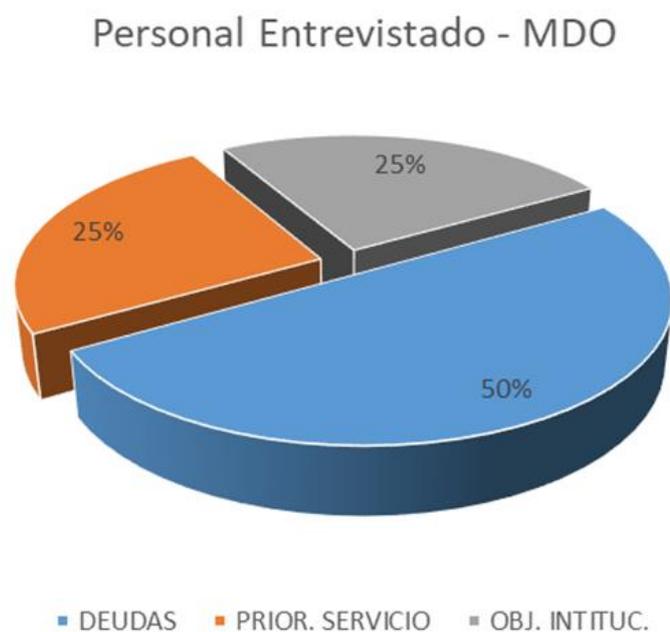
Interpretación:

- 25% que resulta uno (01) respondió que si existe Directiva, pero actualmente se encuentra desactualizada desde el periodo 2014.
- 75% respondió que no existe.

11. ¿Qué criterios se tomaron para realizar la programación y distribución en los gastos del saldo de balance con relación a los RDR en el año 2020?

Figura 10

Criterios para la programación y distribución de los gastos del saldo de balance



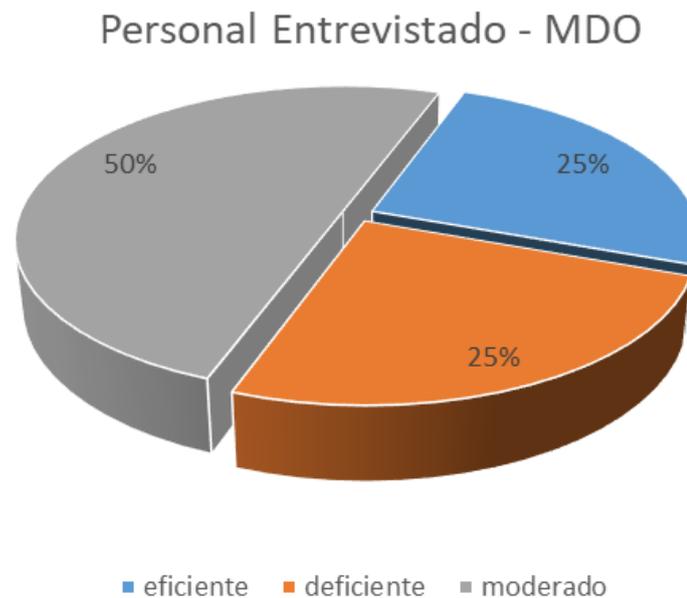
Interpretación:

- 50% de los entrevistados, respondieron que es distribuido para cubrir deudas que al 31 de diciembre del año anterior no han sido devengados.
- 25% de los entrevistados respondió que son programados para cubrir prioridades de servicios.
- Restante del 25% el saldo de balance de RDR, están priorizados según lo establecido en los objetivos institucionales.

12. ¿Cuál es la eficiencia de ejecución de los recursos directamente recaudados en el año 2019?

Figura 11

Eficiencia de ejecución de los R.D.R.



Nota: Datos obtenidos de la entrevista.

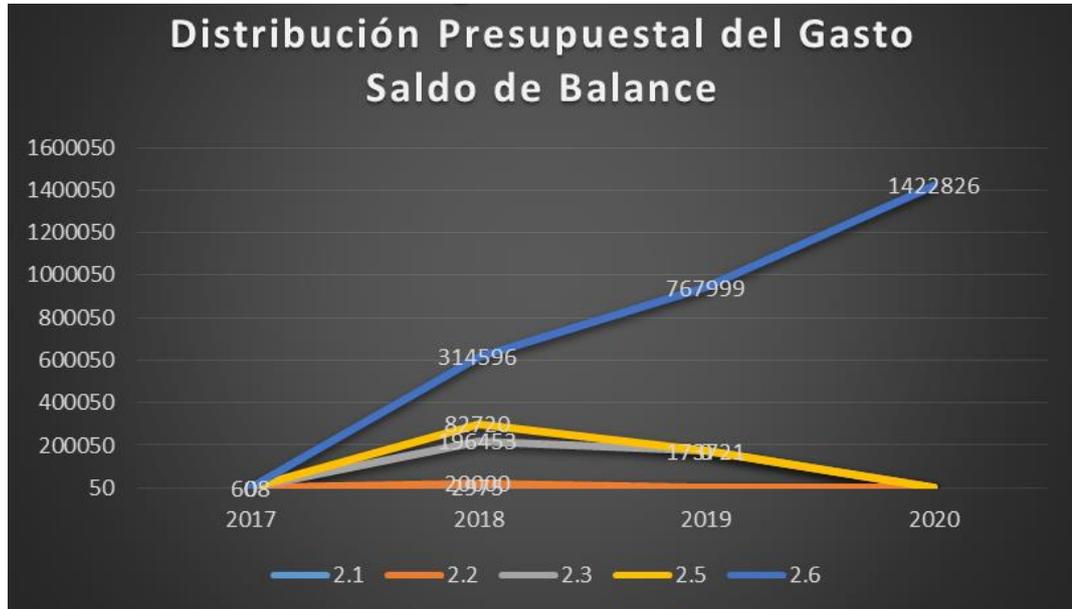
Interpretación:

- 50% del personal entrevistado, respondió sobre la ejecución presupuestal de los RDR se ha dado de una forma moderada.
- 25% del personal entrevistado, respondió que era eficiente y deficiente respectivamente, porque no se cuenta con los lineamientos y políticas para tener una eficiente ejecución presupuestal de los RDR.

13. Información Estadística, Sobre Incorporación del Saldo de Balance del Periodo 2017 – 2020 por Genérica de Gasto.

Figura 12

Información sobre incorporación del saldo de balance 2017 - 2020



Nota: PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos

Interpretación:

Se observa:

En la 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; desde el periodo 2017 al 2020 siempre ha sido prioridad como 2019 objetivo estratégico en la incorporación del saldo de balance.

En la Genérica 2.3 Bienes y Servicios; periodo 2020 no ha tenido prioridad en la incorporación del saldo de balance.

3.2.- Discusión de Resultados.

Sobre el resultado se ha obtenido después de la aplicación de los diversos instrumentos de recolección de datos (análisis documentario y guía de entrevista), se puede realizar la interpretación de los resultados obtenidos:

- La investigación se centró en la incorporación del saldo de balance, se

obtuvo de forma anti técnica, por razones que solo se fundamentaba con la sustentación del informe emitido por la unidad de Tesorería. Este resultado guarda similitud con la tesis Bolaños (2016) *Demostración del Saldo de Balance en la Municipalidad Provincial del Cusco al cierre del año fiscal 2015*, donde los resultados de la investigación ha sido analizar la información obtenida en la recopilación de datos, luego organizar en tablas para presentar la relación entre las dimensiones de nuestra variable. Ambas tesis se realizaron con un planteamiento cuantitativo con significado descriptivo, diseño no experimental.

- Que durante los años 2017 al 2020 las unidades operativas: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto no han realizado sus conciliaciones sobre el saldo de balance de la fuente de financiamiento: Ingresos Directamente Recaudados.
- Aplicando la ecuación contable, se concluye que existe efectivamente diferencia en los periodos 2017 al 2020 del saldo de balance por un monto se S/ 545,566.57 soles que no han sido incorporación en el presupuesto institucional de ingresos, como se puede demostrar en la siguiente tabla:

TABLA 14
Conciliación del saldo de balance
(En Soles)
Entidad: Municipalidad Distrital de Olmos
*Rubro 09 – R.D.R.**

PERIODOS	SALDO DE BALANCE INCORPORADOS PP1	SALDO DE BALANCE CONCILIADO	DIFERENCIA POR INCORPORAR PIM
2017	608.00	433,867	433,259
2018	616,744.00	440,266	256,780
2019	941,720.00	941,719	256,779
2020	1 422,826.00	941,719	256,780

Nota: Datos obtenidos de PP2 años fiscales 2,017 – 2,020 – Municipalidad distrital de Olmos.

* R.D.R.: Recurso Directamente Recaudado.

3.3.- Aporte Práctico

Directiva de Procedimientos de Conciliación Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad Distrital Olmos

1 Generalidades:

Directiva que tiene como objetivo general establecer el procedimiento contable para validar su consistencia y confiabilidad de la recaudación y egresos, con el propósito de solo garantizar una conciliación financiera y presupuestaria reflejada en los libros contables de la Municipalidad Distrital de Olmos, teniendo en consideración los dispositivos legales vigentes.

2 Objetivos

- 2.1 Establecer pautas, criterios de carácter técnico en el registro y control de ingresos y/o gastos en forma simultánea y sobre todo paralela, tanto en la Contabilidad Patrimonial o Financiera como en la contabilidad presupuestal, que garanticen la disposición y control Presupuestal y Financiera de la entidad.
- 2.2 Disponer que la norma interna establezca los niveles de coordinación de las oficinas: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto en el procedimiento de Conciliación de información Presupuestaria y Financiera.

3 Base Legal

- D. Leg. 1440- Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D. Leg. 1438 – Sistema Nacional de Contabilidad.
- D. Leg. 1441 – Sistema Nacional de Tesorería.
- Directiva 001-2019-EF/52.03, R. D. N° 042-2016-EF/52.03.
- Directiva 004-2019-EF/51.01, R. D. N° 017-2019-EF/50.01.
- Comunicado 002-2018-EF/52.01.
- Directiva 001-2018-EF/51.01, aprobado con R. D. N° 003-2018-EF/51.01.

4 Alcance

Aplicación el uso obligatorio por las unidades operativas: Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.

5 Procedimientos, Elaboración: Actas de Conciliación

5.1. Oficina de Tesorería

Área responsable que dirige, coordina y de supervisión en el registro y seguimiento en los actos administrativos de recaudación y gastos de los recursos económicos, debiendo realizar las acciones de registro administrativo dentro del SIAF SP en sus fases de determinado y recaudados, la fase de giro y recaudado. El responsable de la unidad operativa de Tesorería, deberá disponer a realizar las siguientes acciones:

a. Registro de la Fase Determinación y Recaudado

La Unidad operativa de Tesorería dispondrá el registro diario en el SIAF SP de las recaudaciones captadas u obtenidas, así como, registro de las asignaciones financieras y transferencias recibidas, como **plazo máximo 05 días hábiles durante el mes de ejecución y/o 05 días calendarios hábiles posteriores del siguiente mes**, debiendo informar de inmediato a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad para las acciones que le compete.

- Los registro de los ingresos en el SIAF SP, deben ser sustentados con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósitos, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso.
- Las operaciones recíprocas registradas en SIAF SP correspondientes a los ingresos de tributos o tasas municipales efectuados por instituciones públicas, deberán registrar obligatoriamente el número de RUC de la entidad que efectúa el pago.

b. Registro Fase Girado y Contabilización Comprobantes de Pago SIAF SP

- La emisión del comprobante de pago, en donde se finaliza parcial y/o total con la obligación contraída por el monto devengado y registrado en el SIAF SP.
- Fase girado - SIAF SP, la contabilización de los comprobantes de pago, de deben certificar diariamente la disponibilidad de las cuentas bancarias con la finalidad de garantizar la disponibilidad financiera para el pago transferencia electrónica – CCI, operación pago electrónico – OPE, carta electrónica, depósito en cuenta, labor a realizar en **forma diaria y según requerimiento de pago.**

c. Conciliación de libro bancos con los movimientos registrados en extractos bancarios

Proceso de conciliación que garantiza el registro en SIAF SP de los registros administrativos de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Olmos, debidamente sustentados en los libros bancos y reflejar en los Estados Financieros, la Unidad de Tesorería dispondrá lo siguiente:

- Realizar la confrontación de las operaciones registradas en el Libro Bancos del SIAF SP de la entidad, con los Estado de Cuenta Bancarios de la Cuenta Única – CUT y de la entidad financiera – Banco de la Nación, debiendo comprobar mediante la conciliación la exactitud de los saldos financieros al término de cada mes, y de existir diferencias identificar las causas y proceder con los ajustes correspondientes no mayor el quinceavo (15) día hábil del mes siguiente.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias por rubro de la Cuenta Contable 1101 – Caja y Bancos, información que será remitida a la Oficina de Contabilidad a más tardar el

día 25 del mes siguiente, para su confrontación en el Auxiliar Estándar (módulo contable del SIAF – SP).

- El Procedimiento que se aplica para elaborar las Conciliaciones Bancarias en la Municipalidad Distrital de Olmos, consiste en tomar como punto de partida el saldo que registra el Extracto Bancario, el mismo que debe ser igual al saldo del Libro Auxiliar Estándar de la Municipalidad, caso contrario llegar al saldo de Libro Bancos mediante el siguiente procedimiento:

CONCILIACIÓN BANCARIA AL

ENTIDAD FINANCIERA:

CTA. CTE. N°

Saldo según Extracto Bancario S/

Menos: (.....)

Cheques Girados y No Cobrados

Fecha	C/P N°	Ch/ N°	Importe
-------	--------	--------	---------

Mas: (.....)

N/C No Registrados en Libro Bancos

Saldo según Libro Bancos _____

S/

=====

SON:/100 SOLES

d. Conciliación de la Información Presupuestaria y Financiera.

La comprobación del EP-1 entre el saldo de libro bancos, las acciones a realizar por las Oficinas de Tesorería y Presupuesto, tendrá un plazo máximo de treinta días calendarios al término del trimestre, el responsable de la Oficina

de Tesorería dispondrá lo siguiente:

- Elaborar el reporte mensual de Saldos de Libro Bancos, información que servirá para determinar el Saldo Financiero mediante la siguiente ecuación:

Saldo de Libros Bancos	Mas: Saldo de Caja	Menos: Devoluciones	Meno: Exp en fase devengado	Igual: Saldo Financiero

- La oficina de presupuesto efectuará la conciliación de la Ejecución Presupuestaria Ingresos y Gastos EP-1 con los saldos financieros de libros bancos por rubro y fuente de financiamiento.
- La Unidad de Tesorería, es el área responsable de sustentar las diferencias financieras producto de la Conciliación de Saldos Bancarios con el EP-1.

e. Conciliación Presupuestal (EP-1) y Contable (EF-2).

Comparación entre los saldos reportados del EP-1 por cada clasificador de Ingreso y Gasto con los saldos por cuenta contable. Las acciones a realizar por la Oficina de Tesorería son:

- Conciliar lo recaudado y gastos por clasificador, rubro y fuente de financiamiento ingresados en el aplicativo administrativo SIAF-SP, información que será verificada con el EP-1, con las oficinas de contabilidad y presupuesto para el análisis del EF-2 y EP-1.
- Unidad de Tesorería, es responsable de sustentar las diferencias financieras de ingresos cuando se trate de recaudación diaria y en ejecución de gastos cuando se refieran a la cancelación de obligaciones mediante transferencias electrónicas, carta orden, operaciones pago

electrónico, pagos electrónicos de AFP y SUNAT, debidamente registrados en el SIAF-SP.

5.2. Oficina Presupuesto:

Es responsable de realizar la constante evaluación de los procesos y normatividad en la formulación, ejecución y criterios presupuestales del gobierno local de Olmos, el responsable de la Oficina de Presupuesto dispondrá realizar las siguientes acciones:

a. Conciliación de Operaciones SIAF:

Responsable de efectuar las conciliaciones de operaciones SIAF, con el objetivo de comparar los datos registrados en SIAF VISUAL con la base de datos del MEF (WEB) y subsanando las diferencias, en merito a los dispuesto al Comunicado N° 007-2013-EF/51.01:

- Procesar de manera permanente lo datos de la recaudación y gastos registrados desde el módulo presupuestario, con la finalidad de actualizar los datos y reportarlos en el EP-1 del portal web.
- Conciliaciones de operaciones SIAF-SP en donde se compara la certificación, compromiso anual, sobre todo los registros SIAF – SP, desde la fase: compromiso, devengado, y notas de presupuestarias de la data SIAF visual generadas y enviadas desde la base del Oracle del MEF, por fecha de proceso y/o documento.
- Efectuar la conciliación periódicamente antes del proceso del cierre mensual, con la debida anticipación y las veces que se requiera, con la finalidad de subsanar oportunamente las validaciones de tipo de base de datos MEF SI y Cliente (Municipalidad Distrital de Olmos) NO o viceversa.
- Coordinar las acciones de regularización de validaciones con las oficinas de logística (validaciones fase compromiso), oficina de contabilidad (fase devengado), oficina de tesorería (fase recaudado en caso de ingresos).

- Realizar diversos procesos de conciliación, hasta verificar que no se encuentren diferencias, para proceder al cierre presupuestal y cumplir con el plazo establecido. De no existir inconsistencias en la conciliación de operaciones SIAF-SP.

b. Conciliación del Marco - Ejecución de Recaudación y Gastos.

Oficina de Presupuesto deberá efectuar la conciliación del marco legal, desde el Aplicativo Operaciones en Línea con el módulo contable financiera y presupuestal, verificando previamente las diferencias presupuestales que pudieran existir en las oficinas de Tesorería, Logística y Personal.

También deberá conciliar con la Oficina de Contabilidad las cuentas contables del elemento 8 – Cuentas de Presupuesto.

c. Conciliación de Información Presupuestaria y Financiera:

Se efectuará la conciliación entre el EP-1, con los saldos de libros bancos correspondiendo a la oficina de Presupuesto determinar el Saldo Presupuestal mediante la ecuación siguiente:

<i>Saldo de Balance</i>	<i>Mas: Ingresos</i>	<i>Menos: Gastos</i>	<i>Igual: Saldo Presupuestal</i>

Que, la unidad operativa de Presupuesto coordina con la unidad de Tesorería, para realizar la conciliación de ejecución presupuestaria con el EP-1, debiendo explicar las diferencias presupuestales.

d. Conciliación Presupuestal (EP-1) y Contable (EF-2).

- Presupuesto efectúa la conciliación de lo recaudado y gastos del EF-2 entre el EP-1 coordinando con las unidades operativas: contabilidad, tesorería, debiendo registrar los clasificadores de ingresos y gastos correctamente.
- Presupuesto deberá elaborar la acta de conciliación con las unidades operativas: contabilidad, tesorería, antes del cierre financiero y presupuestal anexando el sustento de las diferencia presupuestales que pudiera existir.

5.3. Oficina de Contabilidad.

Unidad encargada de dirigir, organizar y realizar la supervisión del registro contable, financiero y presupuestal en el Municipio de Olmos. El responsable de la oficina de contabilidad deberá disponer la realización de las siguientes actividades:

a. Registro Contable Operaciones de Recaudación y Gastos.

- Deberá efectuar la contabilización de ingresos en el módulo contable, acción que debe realizar en forma paralela al registro de ingreso efectuado por la Unidad de Tesorería, culmina con el registro de las operaciones de ajuste realizadas durante el proceso de Conciliación de libro bancos con extracto bancario, labor que culmina antes del 15avo día hábil del mes siguiente.
- Para la contabilización del ingreso correspondiente al pago de impuestos y arbitrios municipales se debe considerar el ingreso del ejercicio fiscal a las cuentas contables: 1201.010101 – Impuestos vigentes, y cuenta N° 1201.98 – Otras cuentas por cobrar, recaudación de años anteriores registrar en cuenta N° 1201.010102 – Impuestos vencidos y la recaudación con más de 8 años de antigüedad en cuenta 120199 Ctas. por Cob. de dudosa recuperación, de debe realizar la rebaja contable correspondiente.

- Efectuar la contabilización del gasto en Fase Devengado y contabilización de las rebajas, anulaciones, devoluciones y rendiciones de viáticos por comisión de servicios, debiendo verificar constantemente que todas las operaciones de ingreso y gasto se encuentren debidamente contabilizadas antes del cierre mensual, para garantizar la debida Conciliación reflejando en los Estados Financieros.

b. Conciliación Saldo de Cuenta Contable 1101 Caja y Bancos.

- Verifica los saldos de las divisionarias 1101 Caja y Bancos, con el saldo reportado por la Oficina de Tesorería en las Conciliaciones Bancarias, saldo que también se refleja en la Balance de Comprobación reportado como información adicional financiera en el portal web y Balance Constructivo HT-1 presentado al finalizar el ejercicio fiscal.
- La oficina de contabilidad suscribe el Acta de Conciliación de Saldo de Bancos con periodicidad mensual, debiendo explicar las diferencias contables que pudieran existir producto de la confrontación de saldos.

c. Conciliación de Ejecución EP-1, con EF-2

- El responsable de Contabilidad dispondrá la evaluación estricta de la recaudación y gastos efectuados, reportándose en el Estado de Gestión, previo a la elaboración de los Estados Financieros del 2020 y ejercicios posteriores, como medida de implementación de recomendación de Auditoría Financiera del ejercicio 2018 y 2019.
- Para determinar las variaciones financieras correspondientes, los encargados de realizar la Conciliación deberán separar la parte que no implique movimiento de ingresos o salida de efectivo, tales como: las Notas de Contabilidad.
- El responsable coordina con Tesorería y presupuesto

realizará la confrontación de los saldos por cuenta contable, clasificador presupuestal, fuente de financiamiento (EP-1 con EF-2) demostrados en papeles de trabajo y formatos según corresponda a cada oficina.

6. Disposiciones Complementarias

- 6.1. El representante de la entidad deberá exigir el cumplimiento de las normas referentes a las conciliaciones en cada trimestre de la información presupuestaria y financiera de ingresos y gastos.
- 6.2. La Subgerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Olmos, debe supervisar las labores que desarrolla la Oficina de Contabilidad, conciliando la información reportada por las oficinas a su cargo.
- 6.3. Los responsables de las oficinas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto deberán suscribir las Actas de Conciliación que expresan la declaración final sobre la confirmación y consistencia de los saldos financieros y presupuestales de la entidad.

7. Responsabilidades

- 7.1. Subgerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Olmos, es responsable en monitorear el cumplimiento de lo establecido en la presente norma interna.
- 7.2. Es responsabilidad de los responsables de las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de monitorear el debido proceso de Conciliación de la Información del EP-1 y el EF-2 antes del cierre presupuestal, contable y financiero de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- 7.3. Sobre el incumplimiento de los procedimientos, acarrea responsabilidad administrativa funcional en los servidores encargados de efectuar la Conciliación de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Elaborado	Conforme	Aprobado	Aplicar	Verificar cumplimiento	Distribución
Propuesta Tesista	Gerencia Municipal Sub Gerencia de Administración y Finanzas Oficina de Presupuesto Oficina de Tesorería Oficina de Contabilidad	Alcaldía	Todas las unidades orgánicas involucradas	Oficina de Control Institucional	Secretaría General.

8. Anexos

Los siguientes formularios son parte integrante de la presente Directiva.

Anexo N° 01 al 04 se ubican en la referencia.

IV. Conclusiones Y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

1. La Conciliación de Saldo de Balance de los Recursos Directamente Recaudados, presenta problemas de confiabilidad, principalmente en la demostración presupuestal y financiera de los resultados en la tabla 4 y 5.
2. En el proceso de Conciliación de Saldo de Balance, aplicando la ecuación contable se encontraron diferencias como se pueden apreciar en las tablas 6, 7, 8, y 9 en donde no concilian con los saldos registrados en los estados presupuestarios. Asimismo en la Tabla 14 se concluye que hay un monto de S/ 545,566.67 soles, deberá ser ingresados en el presupuesto institucional modificado del año fiscal 2020.
3. En la programación, distribución del presupuesto de gastos del saldo de balance Recursos Directamente Recaudados, nos muestra que en su mayoría han sido incorporados en los gastos :2.6 – Adquisición de activos no financieros desde el periodo 2017 al 2020.

4.2 Recomendaciones

1. Recomendar al Titular del gobierno local Municipalidad Distrital de Olmos la implementación y aprobar DIRECTIVA PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, en donde se establece los procedimientos para establecer sobre el saldo de balance para el año 2020.
2. Establecer lineamiento de responsabilidad administrativa a funcionarios, de las unidades operativas: contabilidad, tesorería, presupuesto, subgerencia de Administración del gobierno local Municipalidad Distrital de Olmos, para determinar saldo de balance por toda fuente de financiamiento.

REFERENCIAS

- Mosquera Patiño, E. P., Solano Montero Z. S. (2017). Análisis al ciclo presupuestario en el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Girón en el Período 2015-2016 (Tesis obtención título de Contador Público Auditor). Universidad de Cuenca, Ecuador.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/29680/1/Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Albarado de Dios, I., Galindo Quito, L. (2019). Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho municipios de Boyacá durante la vigencia 2016 (Trabajo de grado). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2760/8/TGT_1381.pdf
- Mamani, Y. (2016). Demostración del saldo de balance en la municipalidad provincial del Cusco al cierre del año fiscal 2015,
http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/590/3/Marleni_Yuly_Tesis_bachiller_2016.pdf
- Katherine Pulido, L. (2016). Estados financieros consolidados del sector público, herramienta para la gestión de los recursos públicos (tesis al título profesional en contador público). Pontificia Universidad Javeriana, Bogota D.C.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21008/PulidoLoaizaKatherine2016.pdf?sequence=1>
- Condo Moran, E. N. (2017). El control interno en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa Melgar Puno, periodo 2012 y 2013 (tesis optar título profesional de Contador Público). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5254/Condo_Moran_Edith_Nadia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios Grajeda, M. (2018). Ejecución presupuestal y la calidad de gasto público en la universidad nacional Amazónica de Madre de Dios, 2017. (Tesis Maestría en Gestión Pública). Universidad César Vallejo.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27589/rios_gm.pdf?sequence=1
- Coronel, M. (2018). Eficacia de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de

la municipalidad distrital de Yarabamba, provincia de Arequipa, región de Arequipa, 2016 – 2017.

<http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/6825/ECcosamf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Súarez Cabanillas, J. L. (2015). Incidencia de la adecuada ejecución financiera y presupuestal de los fondos públicos rubros 08 (impuestos municipales) y 09 (recursos directamente recaudados) en el resultado de la gestión municipal de la provincia de Chepén durante el año fiscal 2014. (Tesis Bachiller en Ciencias Contables y Financieras). Universidad Nacional de Trujillo. http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4867/suarezcabanillas_jhonny.PDF?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación – sexta edición*.

Bernal, CB. (2010). *Metodología de la investigación – tercera edición*. E-book.

Dirección General de Contabilidad Pública. (2019 febrero 07). Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos. *Directiva N° 004-2019-EF/51.01*

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. (2019 julio 31). Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas. *Directiva N° 001-2019-EF/52.03*.

Municipalidad Provincial de Chiclayo – Servicio de Administración Tributaria (SATCh). (2014 noviembre 20). Procedimiento para el proceso de conciliación de los ingresos y gastos presupuestales y contables del servicio de administración tributaria de Chiclayo – SATCh. *Directiva N° 01-006-0000000064*.

http://www.cgтч.gov.pe/informacionTransparencia/normativas/archivos/Directiva_01_006_0000000064.pdf

Contraloría General de la República. (2016). Imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria.

http://www.normativaconstruccion.cl/documentos_sitio/93778_20101.pdf

Contraloría General de la República. II Contraloría Regional Metropolitana de

Santiago. (2017 febrero). Municipalidad de Quinta Normal – Informe Final,
Determinación del saldo inicial de caja.

http://www.quintanormal.cl/transparenciamunicipal/wp-content/uploads/2017/05/INFORME_FINAL_30-12-2016.pdf

ANEXOS

ANEXO N° 01



ACTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE LA OFICINA DE TESORERÍA Y OFICINA DE CONTABILIDAD (Expresado en Soles)

Conste por el presente documento, la conformidad de los saldos de las cuentas contables de Caja y Bancos conciliados entre las Oficinas de Tesorería representada por con DNI N° y la Oficina de Contabilidad representada por con DNI N°, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Contabilidad Pública, cuyo resultado de la conciliación se muestra a continuación:

SALDOS DE LIBRO BANCOS AL _____

CUENTA CONTABLE	TESORERÍA	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1101.01 CAJA			
MONEDA NACIONAL			
1101.0202 FONDO DE CAJA CHICA			
1101.03 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS			
1101.0301 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
1101.0301 DONACIONES			
1101.0301 TRANSFERENCIAS			
1101.0301 RECURSOS DETERMINADOS - FONCOMUN			
1101.0301 RECURSOS DETERMINADOS - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES			
1101.05 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN			
1101.06 ENCARGOS RECIBIDOS			
1101.12 RECURSOS CENTRALIZADOS EN LA CUENTA ÚNICA DE TESORO - CUT			

Explicación de Diferencias:

La diferencia por el importe de S/ _____, corresponde a _____

En señal de conformidad firman el presente, en la ciudad de Olmos a las _____ hrs del día _____ de _____ del _____

Of. Contabilidad

Of. Tesorería

S.G. Administ Y Finanz

ANEXO N° 02



ACTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA ENTRE LA OFICINA DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO (Expresado en Soles)

Conste por el presente documento, la conformidad de los saldos de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Olmos y los saldos presupuestarios correspondiente al mes de _____ de _____, conciliados

la Oficina de Tesorería representada por _____ con DNI N° _____ y la Oficina de Presupuesto representada por _____

_____ con DNI N° _____, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo resultado de la conciliación se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTAL Y FINANCIEROS AL _____

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTAL				FINANCIERO					DIFERENCIA (J)
	Saldo de Balance -2019 (A)	MAS INGRESO (B)	MENOS GASTO (C)	SALDO PRESUPUESTAL (D)=A+B-C	SALDO LIBRO BANCOS €	MAS SALDO DE CAJA (E)	MAS DEVOLUCION (G)	MENOS DEVENGADOS GRADOS 2019 (H)	SALDO FINANCIERO (I)=E+G-H	
1 RECURSOS ORDINARIOS										
RB 00 Recursos Ordinarios										
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
RB 09 Recursos Directamente Recaudados										
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO										
RB 19 Endeudamiento										
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
RB 13 Donaciones y Transferencias										
5 RECURSOS DETERMINADOS										
RB 07 Fondo de Compensación Municipal										
RB 08 Otros Impuestos Municipales										
RB 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras										
TOAL SALDO BALANCE AL 31.12. _____										

Explicación de Diferencias:

La diferencia por el importe de S/ _____, corresponde a _____, según detalle:

1 RECURSOS ORDINARIOS	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS	

En señal de conformidad firman el presente, en la ciudad de Olmos a las _____ hrs del día _____ de _____ del _____

Of. Tesorería

Of. De Presupuesto

S.G. Administ. Y Finanz

ANEXO N° 03



ACTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE INGRESOS ENTRE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA (Expresado en Soles)

Conste por el presente documento, la conformidad de los saldos de Ingresos del Estado de Gestión EF-2 y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos EP-1 registrados en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Olmos, correspondiente al mes de del, conciliados entre la Oficina de Contabilidad representada por con DNIN° y la Oficina de Presupuesto representada por con DNI N° con DNI N° y la Oficina de Tesorería representada por con DNI N°, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo establecido en la Directiva N°, cuyo resultado se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DE INGRESOS (EP-1 Y EF-2)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EP-1			CONTABLE EF - 2			DIFERENCIA
CLASIF	DESCRIPCION	SALDO	CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO	
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS			INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
TRASPASOS Y REMESAS			TRASPASOS Y REMESAS			
INGRESOS FINANCIEROS			INGRESOS FINANCIEROS			
OTROS INGRESOS			OTROS INGRESOS			
TOTAL			TOTAL			

Explicación de Diferencias:

La diferencia por el importe de S/, corresponde a, según detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	EXPLICACIÓN
TOTAL		

En señal de conformidad firman el presente, en la ciudad de Olmos a las hrs del día de del

Of. Contabilidad

Of. De Presupuesto

Of. Tesorería

S.G. Administ. Y Finanz

ANEXO N° 05
GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre y Apellidos del Entrevistado: _____

Cargo: _____

Entidad: **Municipalidad Distrital de Olmos**

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Explicar la forma de determinar la conciliación de saldo para asegurar el financiamiento de los ingresos propios del presupuesto 2020 en el gobierno local Municipalidad Distrital de Olmos.

1. ¿Qué procedimiento aplica para la determinación del saldo de balance en los estados presupuestarios?
2. ¿Para determinar la conciliación de saldo se aplicó según lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 u otra normativa?
3. ¿Existen actas de conciliación del saldo de balances realizadas por su área, en los años 2017 al 2020?
4. Según información la mayoría de Gobiernos locales de la región Lambayeque, los saldos de balance no son presentados de forma detallada, situación que dificulta la demostración del saldo de balance. Esta situación ¿se presenta en el gobierno local Municipalidad Distrital de Olmos?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Verificar que forma la conciliación de saldo influye en la eficiente ejecución de los ingresos directamente recaudados del presupuesto 2020 en el gobierno local Municipalidad Distrital de Olmos.

5. ¿Se aplica ecuaciones probatorias para comprobar la igualdad contable entre saldo del balance presupuestario con saldo financiero y/o contable de los RDR?

6. Si la respuesta anterior es SI. ¿Con qué periodicidad los realizan?
 - a. Mensual.
 - b. Trimestral.
 - c. Semestral.
 - d. Anual.

7. ¿Cómo ha realizado la verificación de los importes del saldo de balance que aparecen en los estados presupuestarios PP1 y EP1 en los años 2017 al 2019 del rubro 09 - RDR?

8. ¿Qué acciones como responsable del área realizaría con respecto a la conciliación del saldo de balance?

9. ¿Estaría de acuerdo con la implementación de directivas administrativas internas con respecto a la conciliación de saldo de balance?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Determinar la incorporación del saldo para mejorar la programación y/o distribución de fondos públicos resultantes de los ingresos propios con prioridad a la atención de los trabajadores y comunidad en el mejoramiento de los servicios públicos.

10. ¿Se cuenta con Directivas internas sobre programación y ejecución presupuestal de los ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento del año 2020?

11. ¿Qué criterios se tomaron para realizar la programación y distribución en los gastos del saldo de balance con relación a los RDR en el año 2020?

12. ¿Cuál es la eficiencia en la ejecución presupuestal de los ingresos propios año 2019?

13. ¿Qué estrategias se realizaría para distribuir y ejecutar los gastos?

ANEXO 06
FICHA DE OBSERVACIÓN N° 01

Área: _____

Lugar: Municipalidad Distrital de Olmos

El presente documento, es parte de una investigación en donde se realizó la técnica de Observación, teniendo como fuente los Estados Presupuestarios y Financieros de los periodos 2017 - 2020 del gobierno local de Olmos, en donde se han establecido los siguientes ítems:

Nombre y Apellido:

Documento de Identidad:

INDICADORES	RESULTADO		COMENTARIO ADICIONAL
	SI	NO	
La Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la MDO, ha emitido documentos administrativos para que se realice la Conciliación de Saldo de Balance			
Se cuenta con directiva sobre conciliación de saldo de balance			
En el formato PP1 se observa el registro del saldo de balance de los periodos 2017 - 2020.			
En el formato EP-1 se observa el registro del saldo de balance en los periodos 2017 - 2020.			
Se encontró acta de conciliación de Saldo de Balance de los años 2017 al 2020.			
Se determinó mediante procedimiento contable la conciliación del saldo de balance de los años 2017 – 2020			
Se ha realizado el análisis presupuestal y contable del saldo de balance 2017 – 2020			
Hay una comunicación de las áreas:			

Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para realizar la conciliación de saldo de balance de forma periódica.			
Se cuenta con directiva internas sobre programación, ejecución de lo recaudado y Gastos.			
En el formato PP2 – Presupuesto Institucional de Gastos - saldo de balance están destinados a los bienes y servicios requeridos por la MDO.			
Los montos registrados del saldo de balance genérica de gastos se mantienen al cierre del ejercicio fiscal.			
La Sub Gerencia Administración y Finanzas, realiza el control y seguimiento del proceso presupuestario.			
Las metas presupuestales en la genérica de gastos obtenidas en el EP-1 están direccionadas a los objetivos establecidos.			

CARTA DE LA ENTIDAD PÚBLICA DONDE AUTORIZA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



CARTA DE AUTORIZACIÓN

El que suscribe Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, departamento de Lambayeque

AUTORIZA

Al Sr. DAVID SANTAMARIA JURUPE, identificado con DNI 17436510, alumnos de la Universidad Señor de Sipán de la escuela de Contabilidad ha realizar su trabajo de investigación – TESIS denominado: **CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS – LAMBAYEQUE.**

Con la finalidad de cumplir con los requisitos para optar título de Contador Público.

Asimismo, se le pide la toda confiabilidad de la información.

Olmos Noviembre 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
CPC. Sergio E. Gómez Poltroch
GERENTE MUNICIPAL



MATRIZ DE CONSISTENCIA

CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS – LAMBAYEQUE				
PREGUNTA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE	POBLACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
¿Cómo determinar la conciliación de saldos para así asegurar el financiamiento en la ejecución de los recursos directamente recaudados en el presupuesto 2020 en la municipalidad distrital de Olmos?	Determinar si la conciliación de saldo influye en asegurar el financiamiento en la ejecución de los recursos directamente recaudados en el presupuesto 2020 en la municipalidad distrital de Olmos – Lambayeque.	Conciliación de Saldo	Jefes de Área Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Administración	Técnicas: Observación, Entrevista, Revisión Documental. Instrumentos: Ficha de Observación, Ficha de Entrevista, Ficha de Análisis Documentario.
		Ejecución de los Recursos Directamente Recaudados		

RESOLUCIÓN DEL PROYECTO



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1222-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El oficio N° 0610-2020/FACEM-DC-USS de fecha 27/11/2020, presentado por el (la) Director (a) de la EAP de Contabilidad, y el proveído del Decano de la FACEM de fecha 27/09/2020, sobre la aprobación de títulos de proyectos de investigación,

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0610-2020/FACEM-DC-USS de fecha 27/11/2020, el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, solicita la aprobación de títulos de proyectos de investigación presentados por los egresados que realizaron el curso de actualización.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: APROBAR, los títulos de los proyectos de investigación de los egresados de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, que realizaron el curso de actualización que estuvo a cargo de la docente MSc. Ana María Guerrero Millones, según detalle adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Sandra Mary Guzmán
SECRETARÍA ACADÉMICA (E)

Cc.: Escuela., archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1222-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	TITULO	LINEA DE INVESTIGACION
1	CARRANZA CARUAJULCA	LILIBETH MIREY	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS MYPES DEL CENTRO COMERCIAL AGUAS VERDES - CHICLAYO , 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	CASTRO MONTALVO	SEGUNDO TOMÁS	LA PRESUNCION DE PRIMERA VENTA DE ARROZ PILADO Y SU IMPLICACION CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EMPRESAS MOLINERAS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	CHINGUEL TINEO	CARMEN LILIANA	"GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON EL RESULTADO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA STEEL NORT EIRL, 2017-2019"	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	GUZMAN VASQUEZ	CINDY ALESSANDRA	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA PROYECTOS FERRETERIA HORGUS EIRL -2019.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
5	IPANAQUE URCIA	KENIA	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGRICOLA CAMPO NOBLE S.A.C CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	MEJIA PAREDES	JACKPIERRE MARETIN	ESTRATEGIAS DE RECAUDACION PARA MEJORAR LOS INGRESOS EN LA CAPITANIA GURDACOSTAS MARITIMA DE PIMENTEL, 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
7	PERLECHE SAMPEN	ANA LUZ	SISTEMA DE COSTOS ABC Y SU INFLUENCIA EN LA CADENA DE VALOR DE LA EMPRESA RESTAURANTE LOS PATOS S.A.C- CHICLAYO 2018.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	SAAVEDRA RAMIREZ	LEYDI ALIS	LA MOROSIDAD Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA 2019.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
9	SANTAMARIA JURUPE	DAVID	CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 - MUNICIPALIDAD DE OLMOS.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	SUSANIBAR CORTEZ	JESÚS GABRIEL	GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA INFLUENCIA EN LA UTILIDAD DE LA EMPRESA PAYLESS SHOESOURCE PERÚ SRL – 2019.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

 Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**
www.uss.edu.pe

FORMATO T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 01 de febrero de 2021

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
DAVID SANTAMARIA JURUPE, con DNI 17436510

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS - LAMBAYEQUE, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
SANTAMARIA JURUPE DAVID	17436510	

REPORTE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE

AUTOR

Santamaria Jurupe David

RECuento de palabras

11989 Words

RECuento de caracteres

69268 Characters

RECuento de páginas

65 Pages

Tamaño del archivo

1012.7KB

Fecha de entrega

Jan 27, 2023 3:22 PM GMT-5

Fecha del informe

Jan 27, 2023 3:23 PM GMT-5

● 11% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

ACTA DE ORIGINALIDAD



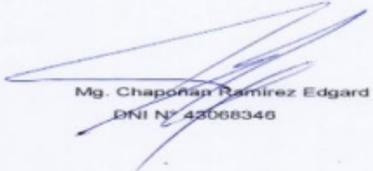
ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, Mg. EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 – MUNICIPALIDAD DE OLMOS Elaborado por el estudiante (s) DAVID SANTAMARIA JURUPE.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 11% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 27 de enero de 2023



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Mg. EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1222-FACEM-USS-2020, del estudiante, DAVID SANTAMARIA JURUPE Titulada: CONCILIACIÓN DE SALDOS PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL PRESUPUESTO 2020 - MUNICIPALIDAD DE OLMOS.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 12% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 25 de noviembre de 2022



Mg. Chaponan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

FOTOS DE EVIDENCIA

Entrevista responsable de Presupuesto del gobierno local de Olmos



Entrevista a la responsable de realizar la conciliaciones de saldos, en la
Municipalidad Distrital de Olmos (Oficina de Presupuesto)

